



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Núm. 44

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

### Sesión Plenaria núm. 44

Celebrada el día 28 de Mayo de 1986, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno:
  - 1.1. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 255-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a si piensa la Junta sacar las Consejerías del Colegio de la Asunción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 19 de Mayo de 1986.
  - 1.2. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 263-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Martín Beaumont, relativa a criterios sobre financiación de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 19 de Mayo de 1986.
- 2.— Proposición No de Ley, P.N.L. 35-I, presentada por el Procurador D. Daniel De Fernando Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a declaración oficial de la agalaxia como enfermedad contagiosa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 109, de 30 de Abril de 1986.
- 3.— Proposición No de Ley, P.N.L. 37-I, presentada por el Procurador D. Daniel De Fernando Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la inclusión de la paratuberculosis o enteritis paratuberculosa en el Grupo de las enfermedades de declaración oficial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 19 de Mayo de 1986.
- 4.— Proposición No de Ley, P.N.L. 38-I, presentada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a creación de centro universitario en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 19 de Mayo de 1986.
- 5.— Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial del Proyecto de Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales.

## SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos	1538	Intervención del Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular), para comunicar a la Cámara que su Grupo no participará ni en el debate ni en la votación del Proyecto de Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales	1552
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, abre la sesión	1538	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación el artículo 1 del Proyecto de Ley. Es aprobado	1552
El Secretario, Sr. Soto Rábanos, da lectura al primer punto del Orden del Día	1538	El Sr. Presidente somete a debate la enmienda número 2 del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), al artículo 2	1552
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	1538	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	1552
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	1538	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista)	1553
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez	1538	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la enmienda debatida. Es rechazada	1553
Intervención del Procurador Sr. Martín Beaumont (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	1538	El Sr. Presidente somete a votación el artículo 2 de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. Es aprobado	1553
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	1539	El Sr. Presidente somete a debate el voto particular al artículo 3 del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), propugnando la vuelta al texto inicial del Proyecto de Ley	1553
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Beaumont	1539	El Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto) comunica a la Cámara que retira sus enmiendas al artículo 3.	1553
En turno de dúplica, interviene el Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	1539	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, comunica a la Cámara la retirada por parte del Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Mixto) de su Enmienda al artículo 3, y somete a votación el artículo 3. Es aprobado.	1553
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al segundo y tercer puntos del Orden del Día	1540	El Sr. Presidente somete a votación los artículos 4 y 5 del Proyecto de Ley. Son aprobados	1553
Intervención del Procurador Sr. De Fernando Alonso (Grupo Mixto), para defensa de sus dos proposiciones No de Ley	1540	El Sr. Presidente somete a debate la enmienda número 30 al artículo 6 del Procurador Sr. Montoya Ramos.	1553
Por el Grupo Popular, como Grupo enmendante, interviene el Procurador Sr. Senovilla Callejo	1541	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	1553
Por el Grupo Socialista, como Grupo enmendante, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo	1542	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana (Grupo Socialista)	1554
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Fernando Alonso	1543	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos	1554
Intervención del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes	1544	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana	1555
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la primera de las Proposiciones No de Ley debatida. Es rechazada	1545	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la enmienda debatida. Es rechazada	1555
El Sr. Presidente somete a votación la segunda de las Proposiciones No de Ley debatida. Es rechazada	1545	El Sr. Presidente somete a votación el artículo 6 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. Es aprobado	1555
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al cuarto punto del Orden del Día	1545	El Sr. Presidente somete a debate la enmienda número 12 al artículo 7 del Procurador Sr. Montoya Ramos	1555
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), para defensa de su Proposición No de Ley	1545	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	1555
Por el Grupo Popular, como Grupo enmendante, interviene el Procurador Sr. Aparicio Pérez	1547	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista)	1556
Por el Grupo Socialista, como Grupo enmendante, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez	1548	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos	1556
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	1550		
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada	1552		
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al último punto del Orden del Día	1552		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>		
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la enmienda debatida. Es rechazada	1557	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	1563
El Sr. Presidente somete a votación el artículo 7 de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. Es aprobado	1557	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la enmienda debatida. Es rechazada	1563
El Sr. Presidente somete a votación los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Proyecto de Ley. Son aprobados	1557	El Sr. Presidente somete a votación el artículo 20 del Proyecto de Ley. Es aprobado	1563
El Sr. Presidente somete a debate la enmienda número 31 al artículo 16 del Procurador Sr. Montoya Ramos	1557	El Sr. Presidente somete a votación los artículos 21 y 22 del Proyecto de Ley. Son aprobados	1563
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	1557	El Sr. Presidente somete a debate la enmienda número 27 del Procurador Sr. Montoya Ramos	1563
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana (Grupo Socialista)	1557	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	1563
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos	1558	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista)	1564
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana (Grupo Socialista)	1559	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la enmienda debatida. Es rechazada	1564
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la enmienda debatida. Es rechazada	1559	El Sr. Presidente somete a votación el artículo 23. Es aprobado	1564
El Sr. Presidente somete a votación el artículo 16 de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. Es aprobado	1559	El Sr. Presidente somete a debate la enmienda número 28 del Procurador Sr. Montoya Ramos	1564
El Sr. Presidente comunica la retirada por parte del Procurador Sr. Hernández Hernández de su enmienda número 4, y somete a debate las enmiendas números 5 y 6 del mismo Procurador	1559	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	1564
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Mixto)	1559	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista)	1565
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista)	1560	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos	1566
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación las enmiendas debatidas. Son rechazadas	1561	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la enmienda debatida. Es rechazada	1566
El Sr. Presidente somete a debate la enmienda número 21 del Procurador Sr. Montoya Ramos	1561	El Sr. Presidente somete a votación el artículo 24. Es aprobado	1566
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	1561	El Sr. Presidente comunica la retirada de la enmienda número 7 al artículo 25 del Procurador Sr. Hernández Hernández, y somete a votación los artículos 25, 26 y 27, Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera Cuarta y Quinta, Disposiciones Transitorias Primera y Segunda, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Son aprobados	1567
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista)	1561	El Sr. Presidente somete a votación final el texto del Dictamen de la Comisión. Es aprobado. Consecuentemente, queda aprobada la Ley Reguladora de las relaciones de la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales	1567
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos	1562	Para explicación de voto, interviene el Procurador Sr. De Fernando Alonso (Grupo Mixto)	1567
Por alusiones, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana (Grupo Socialista)	1562	Para explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Mixto)	1568
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos	1563	Intervención del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial	1569
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la enmienda debatida. Es rechazada	1563	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, levanta la sesión	1570
El Sr. Presidente somete a votación el artículo 17 de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. Es aprobado	1563	Se levantó la sesión a las catorce horas cuarenta minutos	1570
El Sr. Presidente somete a votación los artículos 18 y 19 del Proyecto de Ley. Son aprobados	1563		
El Sr. Presidente somete a debate la enmienda número 25 del Procurador Sr. Montoya Ramos	1563		

(Se inició la sesión a las diez horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Comienza la sesión. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOTO RABANOS): Primer punto del Orden del Día: "Preguntas con respuesta oral ante el Pleno".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para formular la primera pregunta, tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Consejero de Presidencia, porque supongo que será el que me contestará; me preocupa, —no mucho la verdad, porque me preocupa más que en Castilla y León cada vez se lea menos ..., hoy es el día de la Feria del Libro y según las encuestas cada día se compran menos libros, eso es preocupante, porque un pueblo que no lee, pues, la democracia está tambaleando ..., — se están sacando varias Consejerías del Colegio de la Asunción. Yo le pregunto si piensan seguir sacando Consejerías y dividiéndolas por la ciudad o sólo van a ser estas dos las que han salido y van a empezar a construir, como están construyendo allí, para que tengan más espacio para las oficinas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que lo que le tendría que contestar al señor Alonso Rodríguez son las dos cosas que él ha dicho, es decir, por una parte se están sacando, pero por otro estamos intentando llevar cosas que estaban fuera ya, y por eso es la razón del plan de obras que ustedes, en los presupuestos generales de la Comunidad, van aprobando cada año. Usted ha visto y usted lo ha dicho que se están haciendo unas obras; esas obras son para ubicar los servicios de informática y para ubicar toda la Dirección de la Función Pública que ahora está fuera.

De manera que la pretensión es ir agrupando en el Colegio de la Asunción Consejerías enteras, empezando por las Consejerías horizontales y en particular, la primera que debería estar allí con todos sus servicios sería la de Presidencia, cuestión que ahora no se puede realizar.

Y segundo, el plan que se tiene es tener también en las proximidades de donde esté la Presidencia al menos también a los Consejeros, dignamente ubicados, y a sus equipos de Secretaría General como mínimo, y para eso está el otro programa, —que la subasta del edificio saldrá en breve plazo—, y que ustedes aprobaron en los Presupuestos de este año, que es la restauración y aumento en

volumen, y aumento en volumen de todo el lateral, mirando desde el frente según se entra, del lateral izquierdo en el patio que queda detrás del edificio central y en ese lateral izquierdo se van a ubicar todos los servicios de Presidencia de la Presidencia, es decir, Presidente, Vicepresidente, Oficina del Portavoz, etcétera, y aquellos otros que el espacio aconseje. Inmediatamente que esa obra se termine se seguirá consolidando el edificio central, que yo ya les dije en mi comparecencia en Comisión que se encontraba en una situación grave de deterioro. Bueno, pues, ése es el plan de obra, de manera que, por una parte, se van sacando transitoriamente con vistas a reformar y reubicar bien los servicios y después, cuando estos edificios estén acondicionados, volverán a incorporarse en las proximidades del conjunto de lo que es la Junta de Castilla y León. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Le doy las gracias al Consejero por la explicación y espero que esas obras terminen, como él ha prometido; que por lo menos las Consejerías, los Consejeros y su equipo de Secretaría vuelvan al espacio de la Asunción, las dos Consejerías, que hoy son las de Cultura y la de Obras Públicas, por lo menos a nivel de Consejero y de Secretaría General, vuelvan a ser ubicados en el Colegio de la Asunción. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Para formular la siguiente pregunta, tiene la palabra el señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El motivo de mi pregunta es que la Junta me conteste sobre el tan debatido ante la opinión pública últimamente, financiación, nueva financiación de las Comunidades Autónomas. Según parece, el Presidente de la Comunidad Autónoma mantuvo una reunión con el Presidente del Gobierno el pasado día diez de Abril. Últimamente hemos visto al Consejero de Economía con otros Consejeros de Economía manteniendo reuniones con miembros del Gobierno sobre este tema de la financiación autonómica, y según se apunta, —y esto son noticias incluso de la propia reunión que mantuvo ayer el Consejero de Economía con el Ministro de Economía de la Nación—, según se apunta, uno de los criterios de financiación a seguir va a ser el del número de habitantes de las Comunidades Autónomas, lo que resultaría gravemente perjudicial para Castilla y León. Yo, por tanto, lo que quiero preguntar es: ¿cuál es la posición de la Junta de Castilla y León ante este criterio que parece predominante y qué criterios está defendiendo en esas reuniones la Junta de Castilla y León sobre la financiación de las Comunidades Autónomas?. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Señor Presidente, Señoría. Creo que más propio que de una pregunta su posición sería de una interpelación o, en todo caso, de un debate como ya se ha quedado aquí, debate pendiente por cierto. Punto primero.

Punto segundo. Le agradezco que me haya planteado en estos momentos la pregunta oralmente de forma diferente a como la planteó por escrito, se lo agradezco sinceramente, porque en el texto vertía conceptos, como mínimo, que constituirían plenos juicios de valor; hablaba de penosa práctica, gravísimo perjuicio, sospechoso silencio, etcétera, etcétera. Bien, vamos a diseccionar las cuestiones.

En primer lugar, el Presidente, como miembro del PSOE, tuvo una reunión, efectivamente, el diez de Abril con el Presidente del Gobierno que a su vez es Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, reunión habitual en cualquier partido que se preste de ejercitar la libertad y la democracia en su seno. Punto primero.

Punto segundo, como tal Gobierno, este Gobierno de la Comunidad solamente ha tenido dos reuniones, ¿dónde?, donde su marco: en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, los días, si no recuerdo mal, veintisiete de Abril, perdón, veinticuatro de Abril y veintisiete de Mayo, es decir, ayer mismo. Y allí, sin más, entre todas las Comunidades, no algunos Consejeros, los representantes de Economía y Hacienda de todas las Comunidades del Estado Español han estado debatiendo sobre el posible sistema, futuro posible sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Y, evidentemente, ¿sobre qué base? Sobre una que mantenemos y hemos mantenido siempre: sobre la LOFCA y en concreto, de cara a articular, con los principios allí contemplados y con los principios contemplados también en el Estatuto de Autonomía y en la Constitución, los artículos 13, 15 y 16 de la LOFCA. Artículo 13 de la LOFCA que, en concreto, se refiere al porcentaje de participación y que, como usted Señoría creo que muy bien conocerá, dice, entre otros criterios, uno de ellos será el coeficiente de población; punto "a". Por lo tanto, nada nuevo hay en lo que se está discutiendo. Cuestión diferente será cómo se pondere ese criterio, ese coeficiente de población, y se está discutiendo esa ponderación, igual que se está discutiendo la ponderación de otra serie de coeficientes que aquí aparecen, como es el esfuerzo fiscal, la cantidad equivalente de la aportación proporcional que corresponde a la Comunidad Autónoma por los servicios y cargas generales que el Estado continúe asumiendo como propios, como es incluso el de insularidad, como es el de superficie que no está aquí explícitamente, como son otros, se está debatiendo en estos momentos; hay unos

plazos legales de discusión, de debate, y no tema Señoría, porque este Consejero, en esos ámbitos institucionales, va a defender los criterios que más consecuentemente puedan aportar y puedan generar un mejor sistema de financiación para el futuro de las Comunidades Autónomas, de todas las Comunidades Autónomas, para el futuro, en definitiva, del asentamiento del Estado de las Autonomías. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Agradecer la información que da el Consejero. Yo hablaba de algunos Consejeros porque, aunque el señor Consejero de Economía dice todos, creo que, por ejemplo, el País Vasco y Navarra, puesto que tienen una ley propia de financiación, no están presentes en esa reunión, por tanto no son todos, desde luego; no por otra razón es por lo que yo hablaba de otros Consejeros.

Lo que me preocupa no es que la LOFCA establezca que el índice de población debe de ser, por supuesto, tenido en cuenta para esta financiación; lo que me preocupa es la ponderación que se hace de los criterios y es a lo que no me ha dado respuesta. Porque lo que sí creo es que en estos momentos el Gobierno Central, el criterio que va a predominar es el de la población y el de la extensión geográfica y, sobre todo, en el criterio de la población Castilla y León sale gravemente perjudicada con respecto a otras Comunidades Autónomas. Yo creo que además el Gobierno tiene ya muy avanzado el plan sobre el tema de la financiación autonómica; incluso hay Ministros que están defendiendo el que antes de celebrarse las elecciones se pudiera llevar adelante este tema y hacer público. Por consiguiente, alguna noticia, por supuesto, tendrá nuestro Consejero sobre esto.

Y, desde luego, no he dudado en ningún momento el que el Consejero vaya a defender Castilla y León, pero me preocupa mucho lo que habla de todas las Comunidades Autónomas. Ya sabemos que ahora mismo y en estas fechas pueden primar intereses electoralistas en algunas decisiones que se tomen e intereses muy ligados, por supuesto, al número de habitantes y, por tanto, yo lo que sí le tengo que decir al Consejero de Economía y Hacienda, —y es un consejo que me permito dar sin ninguna fortaleza por supuesto para darlo—, que es Consejero de Castilla y León y que ya habrá otros Consejeros que se preocuparán de sus Comunidades Autónomas; por favor, usted preocúpese de Castilla y León y no se preocupe tanto de la globalidad de todas las Comunidades Autónomas, que así nos va. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Muy

rápidamente, Señoría, yo me preocupo de esta Comunidad Autónoma y de toda España. Punto primero.

En segundo lugar, el Consejo de Política Fiscal está formado por todos los Consejeros de Política Económica y así ha sido en estas dos últimas reuniones; han asistido, vaya usted, pida el acta y verá la asistencia del Consejero del País Vasco, que ayer, por ejemplo, votó, que ayer por ejemplo votó en temas como estos, y el Consejero de Navarra. Punto segundo.

Cuestión de criterios y principios. Mire, efectivamente, estamos en términos de comparación, pero es que ..., de ponderación, pero le voy a decir una cosa más: es que la ponderación va a depender, a mi juicio, y deberá depender de la naturaleza de las competencias por bloques, por bloques. Por eso le digo que faltaría un debate, porque así, en un minuto, yo no le puedo decir ni siquiera qué significa para mí la naturaleza de las competencias por bloques y qué bloques se deberían constituir. Pero además de los criterios, como pueden ser población, etcétera, hay unos principios que los he expuesto repetidamente aquí, que los vamos a defender.

Y, finalmente, efectivamente, el Gobierno tiene una propuesta hecha, propuesta que tienen todos los Consejeros de Economía y Hacienda de todas las Comunidades, propuesta que yo tengo, que estoy analizando, en función de la cual, porque es un punto de partida, estamos debatiendo; lógico. Sería irresponsabilidad del Gobierno que no tuviera en estos momentos una propuesta sobre este tema; además fue anunciado un compromiso por parte del Gobierno y esa propuesta data, que yo sepa, su elaboración de Diciembre del año pasado y su presentación de la última reunión del Consejo de Política Fiscal. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a los dos siguientes puntos del Orden del Día, el segundo y el tercero.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): "Proposición No de Ley, presentada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a declaración oficial de la agalaxia como enfermedad contagiosa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 109, de 30 de Abril de 1986".

"Proposición No de Ley también presentada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la inclusión de la paratuberculosis o enteritis paratuberculosa en el Grupo de enfermedades de declaración oficial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de 19 de Mayo de 1986".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): A petición del propio proponente se acumulan, a efectos de su debate, ambas Proposiciones

No de Ley. Tiene la palabra el señor De Fernando Alonso.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, Presidente. Quiero aclarar que, si bien a efectos del debate he pedido que vayan las dos conjuntas, a efectos de votación quisiera fuesen por separado.

Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Cuando desde esta tribuna hablábamos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma yo dije una frase al Consejero de Agricultura de que alguna cosa se estaba haciendo bien en la Comunidad y una de ellas era el saneamiento ganadero. Transcurridos los meses que van del año ochenta y seis, tengo que corregir, en parte, aquella afirmación que hice; porque si bien es cierto que a nivel presupuestario estaba bien, a nivel de los hechos, día a día, la cuestión deja bastante que desear. No hay titulados suficientes en algunas provincias que puedan hacer el diagnóstico de las enfermedades que hoy día son objeto de sacrificio. Y cuando contando con la ayuda de las Diputaciones Provinciales se hace hay que ir al ganadero diciéndole ..., al pequeño ganadero como tenemos en nuestra Región, que veinte cabras que tenía tuvo que sacrificar ocho hace seis meses y aún no se le han abonado. Luego quiere decirse que a efectos presupuestarios, indudablemente, sigue recibiendo mi felicitación el Consejero, la cantidad asignada este año ha sido grande, pero a efectos prácticos no es tan loable su actitud, sobre todo por el gran desequilibrio de unas provincias a otras. Seguimos en esta Comunidad Autónoma con los desequilibrios aumentándose día a día, provincias que siempre estuvieron dejadas de la mano de Dios siguen más, provincias con dos veterinarios para todo el saneamiento, mientras en otras provincias tenemos veintitantos.

¿Y qué nos está ocurriendo? Que acabará el plazo de los siete años de la Comunidad ..., que tenemos de intermedio para llegar a la Comunidad Económica Europea y yo puedo asegurar que, al ritmo que vamos, ni en veinte años se ha terminado, ni en veinte años, el saneamiento ganadero de algunas provincias.

Sabe el señor Consejero que tiene mi oferta personal, la oferta de la Diputación Provincial de Avila, para colaborar económicamente en poner a su disposición mano de obra suficiente para acometer este proyecto. Pero últimamente, un problema que se estaba acometiendo con la tuberculosis y la brucelosis, estamos teniendo en determinadas zonas de nuestra Región una extensión enorme de la agalaxia, —no hay más que ver el Boletín Oficial de la Junta, cada pocos días ha salido un término municipal—, y lo que es grave: incidencia que va teniendo, poca en número, pero gravísima al ganadero que le toca, que es de la paratuberculosis.

Ya sé que en mis Proposiciones No de Ley se me dirá que una, la agalaxia, ya está recogida como enfermedad de declaración oficial, si bien añadido lo del sacrificio y la vacunación obligatoria, y la paratuberculosis, aunque

debía de ser automático el paso según el reglamento de epizootias, la verdad es que no se ha hecho. La verdad es que, desde el punto de vista económico, que me imagino que será el único que el señor Consejero puede argumentarme para decir que no puede, yo diría que en parte tiene razón, en cuanto a la agalaxia, y digo en parte porque a veces compensa el sacrificio económico si de esa forma logramos acabar con la extinción de esta enfermedad; pero comprendo que una declaración del tipo que yo la he hecho hacen falta muchos millones, no tiene por qué ser todos en el mismo año.

Sin embargo, en el caso de la paratuberculosis, sobre todo caprina y ovina, sabe que económicamente sería muy poco, muy poco, el dinero que haría falta, porque no hay más que sacrificar los animales afectados, que son pocos como he dicho en número, pero con una incidencia peligrosa. Se me puede argumentar que en ningún país de la Comunidad Económica Europea la paratuberculosis está declarada; es cierto, porque ninguno tiene ese problema. En el caso de la agalaxia su extensión ha sido tan grande que el señor Consejero sabe, o debe saber, que la capra hispánica de Gredos la tenemos contagiada de agalaxia, y eso no es pura casualidad, eso es pura y sencillamente de la gravísima extensión que está teniendo. Que la paratuberculosis en la provincia de donde procedo, de Avila, tenemos dos focos importantes, que, de no tomar solución, los ganaderos que la padecen estarán en la ruina total, puesto que es difícil encontrar un tratamiento adecuado. Hay ganado enfermo, pero mucho más difícil si al ganado joven no le vacunamos a tiempo.

No me voy a extender más. Únicamente pedir que la sensibilidad del señor Consejero, en el tema de saneamiento ganadero, no se limite a lo que estamos haciendo; que vamos a ser más extensivos, que puede pedir la colaboración de otros organismos, como sabe que la está teniendo. Sabe, precisamente, que en nuestra provincia todo el saneamiento caprino lo está pagando la Diputación Provincial, y, si económicamente no se puede hacer desde la Consejería, pida la ayuda de los demás que probablemente la tendrá, pero piense en la ganadería, piense en los ganaderos, y piense que en pocos años o tenemos una ganadería sana, con una cartilla sanitaria como deben llevar, con un procedimiento de guías y demás, en el cual no quiero entrar porque es una reivindicación que tienen los propios veterinarios, y además implicamos a los veterinarios titulares en el proceso de saneamiento o difícilmente acabaremos en Castilla y León con las enfermedades de los animales en la forma que debe acabarse; no digo acabar con todas, en las contagiosas. Si seguimos por el camino que estamos no solamente no acabaremos, sino que se seguirán extendiendo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Popular, como Grupo enmendante, tiene la palabra el señor Senovilla.

EL SEÑOR SENOVILLA CALLEJO: Señor Presidente, Señorías. En nombre del Grupo Popular y de mi propia persona, voy a defender unas enmiendas que hemos puesto a las dos Proposiciones No de Ley presentadas por Don Daniel De Fernando. Pero antes quiero decir que es muy loable para nosotros que sean presentadas por parte del señor De Fernando estas dos Proposiciones No de Ley, puesto que repercuten en la ganadería de nuestra Región y sobre todo en una parte de nuestra ganadería que tienen una gran incidencia de cara al Mercado Común, que es donde nos encontramos ya, y que tienen un gran porvenir además.

Sin embargo, me voy a referir a la primera Proposición No de Ley, que se refiere a la agalaxia contagiosa. Queremos hacer unas matizaciones, por eso hemos presentado las siguientes enmiendas.

Como él ha dicho muy bien, esto está declarado oficialmente ya en el Boletín Oficial del diecinueve de Mayo del ochenta y seis, número 119, en la que se declara oficialmente la agalaxia contagiosa como enfermedad. Sin embargo, no está declarada la indemnización por el sacrificio. En lo que él pide a la Junta, que dice lo siguiente: "que la Junta de Castilla y León declare oficialmente la enfermedad agalaxia contagiosa con obligatoriedad de vacunación de animales no afectados y sacrificados, y sacrificio con indemnización de aquellas explotaciones que por su gran incidencia no sean factibles de sanear con otras medidas de higiene", nosotros queremos añadir, donde dice sacrificio con indemnización, "de animales pertenecientes a aquellas explotaciones que por su gran incidencia no sean factibles de sanear con otras medidas de higiene". Decimos esto, señores, porque esta enfermedad no es una enfermedad irreversible o incurable, hablando en términos poco científicos. O sea, que cuando una enfermedad, como puede ser la perineumonía, la paratuberculosis que viene después, incluso la tuberculosis, es necesario sacrificar las explotaciones enteras, puesto que el virus de esta enfermedad se queda ahí y es imposible de cortar. Mientras en la agalaxia no es factible que esta enfermedad deje a algunos animales, después de su paso, no aptos para seguir produciendo y otros puedan seguir produciendo normalmente. Por lo tanto, queremos decir con esta explicación y con esta enmienda que se sacrifique y que se indemnice a aquellos animales que queden ineptos para seguir explotándose.

Pero además, hablamos de un segundo punto que dice así: "que por la Junta de Castilla y León se precisen normas, se presten las ayudas técnicas y asesoramiento necesario para garantizar la sanidad de las instalaciones, así como la realización del control y seguimiento de la agilización de las citadas normas". Esta enfermedad que estamos hablando es una enfermedad que no tiene una vacuna efectiva. Yo puedo decir, según el informe de varios veterinarios y la experiencia propia, como ganadero de toda la vida, que en esta enfermedad la vacuna influye en un cuarenta por ciento; el otro sesenta por

ciento se refiere todo a sanidad, limpieza en el manejo, limpieza en el ordeño y limpieza en los establos. Nosotros ... hay que tener en cuenta que tenemos establos que no son aptos y pedimos que la Junta, que la Junta, elabore un plan, que se estudie debidamente, y que se hagan unos establos aptos que se puedan sanear periódicamente y que se pueda controlar esta enfermedad; porque entendemos que, si sólo se efectúa la vacuna, porque con el sólo mero hecho de ser declarado oficialmente sólo se hace vacunación, esta enfermedad no se va a erradicar. Luego, entonces, que la Junta estudie, haga un plan de estudio lo suficientemente completo para que al ganadero se le informe de que tiene que sanear el establo, de que tiene que usar una limpieza extrema en el ordeño y entonces se podrá erradicar esta ..... El conjunto de las dos cosas, de la vacunación y de esto, puede erradicar la enfermedad. Esto en lo que se refiere a la agalaxia contagiosa.

En lo que se refiere a la paratuberculosis es una enfermedad que hasta hace poco no se conocía y que ..., bueno, no estoy de acuerdo con mi compañero, el señor De Fernando, puesto que en Italia y en Francia se ha declarado esta enfermedad y son lo que nos la han traído a nosotros, que hoy tiene muy poca incidencia y, por lo tanto, estoy de acuerdo con él en que se puede indemnizar porque no sería mucha la cantidad, y, sin embargo, cortaríamos una enfermedad que puede ser muy grave para nuestra cabaña, porque ésta sí que es irreversible, ésta sí que es una enfermedad de las que no tiene vuelta de hoja: si empieza acaba con las ganaderías, y esto, señores, para una Región como la nuestra que tiene una ganadería tan pobre y que debemos aspirar a que sea rica, porque es rica, rica en productos, rica en todo lo que se refiere a un mercado competente de cara a la Comunidad, debemos de esmerarnos lo más posible en ella y, por lo tanto, yo pido que sea admitida. Nosotros vamos a aprobar esta Proposición de Ley y pido al Grupo Socialista que la apruebe también. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Quevedo Rojo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Señor Presidente, Señorías. Con la precisión de que también el Grupo Socialista, en todo momento, siente los problemas que están afectando a la ganadería, quiero pasar a explicar por qué nuestro Grupo se va a oponer a estas dos Proposiciones No de Ley.

En principio, y se ha dicho ya por los dos intervinientes anteriores, el tema de la agalaxia contagiosa, enfermedad declarada oficialmente ya en la Ley del año mil novecientos cincuenta y dos ratificada en el último Decreto del Ministerio que es el 959/86, de veinticinco de Abril, en que queda encuadrada en el Grupo "B" a ser una enfermedad no extendida en toda la Comunidad, sino en la zona mediterránea y específica también de España. Quiero sobre esto decir, de principio se ha dicho, por

parte del señor Daniel De Fernando; que era una enfermedad que se estaba extendiendo sobremanera, de gran amplitud, y los datos que están en el Boletín Oficial de la Comunidad nos dan que en el año ochenta y cuatro se registraron diecisiete focos y en el año ochenta y cinco veintitrés, y que hasta este momento los focos declarados son trece. En todo España, los focos en el año ochenta y cuatro fueron cincuenta y en el ochenta y cinco cincuenta y seis. Teniendo en cuenta que la cabaña de ovino y caprino de nuestra Comunidad es superior al cincuenta por ciento de todo el nacional, significa que estamos todavía por debajo de la media, y no sería ninguna media, ninguna valoración, pero para que no dé la sensación de que es muy alto el número de focos registrados aquí a pesar de no ser así.

En la agalaxia contagiosa el esfuerzo que se ha hecho en todo momento es altísimo, por parte de la Consejería, y ya este año pasado se efectuaron un total de novecientas noventa y tres mil vacunaciones, partiendo también de la base del problema que nos encontramos con los ganaderos que muchísimas veces desatienden las directrices sanitarias y eso está en la mente de todos. Y que esta enfermedad, como muy bien ha dicho el señor Senovilla, tiene para su control, prevención y demás, una, son más importantes casi las medidas higiénicas que las medidas de vacunación que no siempre son efectivas. Pero es que surge un problema en lo que se ha dicho en todo esto. Se ha dicho que era necesario que se pagara el sacrificio de los animales enfermos y aquí sí nos encontramos con un problema presupuestario, y es que hasta ahora principales cantidades se están empleando en la lucha contra dos enfermedades, como son la tuberculosis y la brucelosis, que producen contagio humano y por las que hay que luchar con todas las fuerzas por enfermedades que son casi laborales, como es el caso de las fiebres de Malta o brucelosis. Por eso, nosotros consideramos que el sistema que se está empleando hasta ahora, las vacunaciones y el esfuerzo que se haga en todo momento por parte de la Consejería de información a los ganaderos, y el esfuerzo de todos por emplear unas medidas higiénicas convenientes podremos frenar esto, con lo que el dinero que podría emplearse en sacrificios, que en algún momento puede ser traumático como se ha dicho, pero que creo que repercutirá más en beneficio de todos si ese dinero se emplea en un control sanitario constante.

Y en cuanto a la paratuberculosis, que no es enfermedad de declaración oficial, no lo ha sido nunca, es una enfermedad que fue diagnosticada en la provincia de León en el año mil novecientos setenta y dos, enfermedad que existe, como muy bien ha dicho el señor Senovilla, en varios países de la Comunidad, y que hasta ahora ha tenido una incidencia mínima, mínima, consideramos que no debe incluirse su declaración oficial por dos razones: primera, porque al ser enfermedad estatal debería, en todo caso, ser la Administración Central, de acuerdo con las Comunidades más afectadas, las que declararan de una vez

esto; y, por otra, con nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea, al no estar hecha la declaración oficial en la Comunidad, donde también existe, podríamos encontrarlos en un momento determinado con un freno más a nuestras posibles exportaciones de ganado ovino, por el freno que podría suponer la declaración unilateral de esta enfermedad como oficial.

En el tema ..., siguiendo lo mismo que decía en la agalaxia contagiosa, que es el caso de las indemnizaciones para el sacrificio de ganado, volvemos a las mismas razones que he dado para la agalaxia contagiosa: el dinero se está empleando para enfermedades que afectan al género humano y, por otra parte, que la paratuberculosis, que es una enfermedad de tipo telúrico, se transmite a través del suelo donde se mantienen los gérmenes durante cinco o seis años, nos encontramos que podría llegarse al sacrificio de la ganadería de cualquier explotación, pero si no actuamos eficazmente con medidas higiénicas no habríamos hecho absolutamente nada.

Yo creo que con esto lo que quiero decir es que, y volviendo a la agalaxia, debemos entre todos hacer un esfuerzo para que los ganaderos empiecen a preocuparse de la sanidad de sus ganaderías. Que no suceda, como todas Sus Señorías saben, que cuando llega el veterinario a veces no aparece el señor incluso no aparecen ni siquiera el número de cabezas que los ganaderos tienen, y no me estoy metiendo con los ganaderos; quizá es un temor de antiguo siempre de que si llega el veterinario a nuestra explotación y se detecta algo hemos acabado con nuestro método de vida, nuestra ganadería, con lo que nos encontraríamos en la calle.

Por todo esto, y como he dicho al principio, sin ánimo de dar la impresión de que pasamos de todos esos temas, nos vamos a oponer por considerar que en el tema de la paratuberculosis nos encontraríamos con un problema bastante grave con el tema de la Comunidad, o del tema de la agalaxia, y estoy repitiendo lo que he dicho antes, en el tema de las indemnizaciones de sacrificio, por el problema de que el nivel presupuestario para estas cosas sería en detrimento de otros problemas quizá más graves. Y me parece ..., una de las cosas que ha dicho el señor Daniel De Fernando que se me olvidaba y quiero recordarla, la oferta que ha hecho de la Diputación de Avila me parece perfecto; yo creo que ahí debían de actuar todas las Administraciones, todas las Diputaciones, y creo en concreto, repasando datos de este año pasado, que la única Diputación que había actuado con fuerza en este tema había sido la Diputación de León, que el año pasado aportó sesenta millones de pesetas al presupuesto de la Comunidad para luchar, dentro de su provincia ..... Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor De Fernando Alonso.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: En primer lugar, quiero decir que aceptamos las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, son enmiendas que mejoran la redacción y no modifican el fondo y, por tanto, en la votación que vayan incluidas las enmiendas.

Ante la intervención del Grupo Socialista no tengo más que sorprenderme. Ustedes, que son amigos de relatar algunas veces y comparar con épocas pasadas, yo tengo que decirle el chiste que siempre se ha contado por España: "hay que leer menos y viajar más", porque según usted hay que leer el Boletín de la Junta para saber los casos de agalaxia. Mire usted, trece focos que dice usted van en el año ochenta y seis, sólo en una zona de la provincia de Avila, le llevo a usted a que lo vea; ahora, en el Boletín a lo mejor hay trece, no se lo discuto. Pero, vamos, venir a estas alturas a decir a los ganaderos que hay que enterarse por el Boletín de los focos que hay, así nos está yendo. Porque el ganadero está cansado, el ganadero, ante un problema que se le presenta con una vacunación, como han reconocido, de poca efectividad y cuando ve que se le presentan casos, no avisa ni al veterinario; se la vende al vecino del pueblo de al lado, si puede, para quitárselo de enmedio, y humanamente no hay quien le diga nada, —sanitariamente podremos achacarle muchas cosas—, porque ve que no tiene ayuda, que se le van a morir un montón de ganado y entonces se deshace de ello. Entonces, claro, esos focos no salen en el Boletín de la Junta, ni van a seguir saliendo, pero seguiremos extendiendo la enfermedad por toda la Región.

Ya le dije al principio de mi intervención que ustedes, probablemente, me iban a argüir el problema presupuestario. Si bien es cierto, —y lo dije—, que en el caso de la agalaxia podía ser grande, ya no lo es tanto con la enmienda y el sentimiento, lo ha dicho el señor Senovilla; nos vamos al sacrificio de todas las explotaciones, y aceptando la enmienda del señor Senovilla, de aquel ganado que irreversiblemente quede para su aprovechamiento, ya sería bastante menos el dinero.

Ahora, sigan ustedes diciendo a los ganaderos que, desde el punto de vista de la Junta y de la Consejería de Agricultura, únicamente les va a seguir preocupando las enfermedades que transmiten a los hombres, a la humanidad, la brucelosis, la tuberculosis. Ellos esperaban más de ustedes y sobre todo estamos hablando de un sector, de un sector como el caprino, fundamental, aunque también se da en el ovino, que son los más pequeños ganaderos de la Región; y ahora ustedes, con el progresismo que siempre, que siempre han presumido, se le deja solo en un caso por problema presupuestario, caso de la agalaxia. En el otro es más sorprendente: usted reconoce que tiene poca incidencia, pero teme que al declararlo oficialmente demos una alerta a la Comunidad Económica Europea. Pues, no le demos la alerta, escondamos la cabeza debajo del ala y dentro de seis años nos pasará como con la peste

porcina africana: que no venga nada de ganado caprino y ovino procedente de España, porque ustedes, cuando la incidencia en número es pequeña pero la situación puede ser muy grave, hay que esconder la cabeza debajo del ala, que no se enteren en la Comunidad que lo tenemos. Sorprendente y sorprendente. Un caso es por falta de medios económicos; en el otro tenemos medios económicos pero se van a enterar nuestros vecinos europeos. Así nos va a ir.

Me ha argumentado usted el problema que tiene el suelo en la paratuberculosis; claro que la tiene, por eso viene la indefensión del pobre ganadero. Una enfermedad que cuando la tiene no le encuentran un tratamiento adecuado, no el veterinario titular ni los servicios oficiales, porque no la tiene, que tiene un suelo contaminado, ¿qué solución le queda a ese hombre? que se le muera el ganado. Y nosotros, mientras, que no se entere la Comunidad Económica Europea. Mire usted, es muy fácil: si la incidencia es pequeña sacrifíquese esa ganadería, prohíbase que en ese suelo, durante tres, cuatro, cinco años vuelva a ir otra ganadería; pero sálvese al que está con el problema encima, que es un problema que él no puede resolver, que no se le pueden resolver los servicios oficiales. Pues, ¿qué solución le queda?: la misma que decíamos antes, coger las cabras y vendérselas al del pueblo de al lado. Ya seguimos extendiendo la enfermedad.

Finalmente, decirle que la oferta que he hecho hoy aquí sabe el señor Consejero que no es oferta; se han firmado convenios y, como he dicho, el diagnóstico del caprino de Avila le paga totalmente la Diputación de Avila y está dispuesta a pagar mano de obra para el diagnóstico de vacuno. No ha sido una oferta, es un convenio firmado y que respetamos adelante; ¡ojalá! pudiésemos la Diputación de Avila ir a sesenta millones como la de León. Pero busquen ustedes ayuda en las demás Diputaciones, de las propias asociaciones de ganaderos, de lo que sea, pero hagan algo para que el pobre hombre que tiene estas situaciones no se vea en la ruina y no le dejemos más que el recurso de la lamentación, y decirle que no se crea lo que está viendo, que el Boletín de la Junta dice lo contrario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente, porque yo creo que algunas de las opiniones vertidas por el señor Procurador ante esta Cámara, y no sólo opiniones en concreto, sino incluso en tono general de la intervención, que realmente considero que no es adecuado al planteamiento que el mismo Procurador hace en sus Propositiones No de Ley, me llevan a intervenir sin haberme planteado siquiera hacerlo antes de su intervención.

El ha dicho alguna cosa que hay que reconocer que es

cierta. Por ejemplo: vamos a tardar mucho tiempo en hacer el saneamiento general de la ganadería de esta Región y por dos razones fundamentalmente: primero, porque la situación sanitaria hace tres años, de la ganadería de esta Región era mala. Cito ejemplos concretos: aftosa, setenta y dos focos declarados en un momento dado en el año ochenta y tres; tuberculosis bovina, situación realmente mala en muchas zonas; tercero, la cabaña de esta Región, y yo me alegro de ello, es grande abundante y numerosa; cuarto, la suma de estos factores exige que la declaración de recursos presupuestarios a ese saneamiento sea importante; quinto, todas las Administraciones yo creo que estamos de acuerdo en que el empeño es absolutamente prioritario y de hecho recibimos colaboración de muchas Administraciones Locales, fundamentalmente, bueno, en diversa cuantía, yo creo que en función fundamentalmente de las disponibilidades presupuestarias de la misma Corporación más que de la disponibilidad de intenciones que siempre es buena.

Todo ello hace que, efectivamente, estemos de acuerdo en que el saneamiento ganadero total y absoluto de toda la cabaña de la Región sea un proceso más o menos a largo plazo.

Otra cuestión distinta es cuáles son los criterios que la Junta de Castilla y León y la Consejería deben tener para, y en ese sentido yo creo que va fundamentalmente la Proposición No de Ley que el señor Procurador propone, declarar de sacrificio obligatorio alguna enfermedad, y ahí podíamos entrar en un debate de fondo que nunca deberá ser conyuntural, porque en determinadas comarcas, lugares o sitios existan determinadas enfermedades determinados problemas, sino que el debate sobre cómo utilizar los recursos presupuestarios de esta Comunidad debe estar siempre enfocado desde el punto de vista de la globalidad del problema, nunca si, repito, en determinada provincia o en determinada comarca existe un problema puntual más o menos acuciante. Y desde el punto de vista de la globalidad la propia ley y reglamento de epizootias habla pues, que deben de ser prioritarias, por ejemplo, las enfermedades de alta transmisibilidad y que además sean zoonosas, en definitiva, que tengan influencia o puedan transmitirse a las personas. Por lo tanto, puede ser ése un criterio. Desde luego, el que no debe ser nunca un criterio es el tamaño, la importancia numérica u otros criterios que ocasionalmente y en determinados momentos se puedan esgrimir como criterios básicos para declarar o tomar una decisión que no sólo puede tener importancia sobre la economía de la Región, que no va a tener sólo importancia sobre la economía de determinados ganaderos, sino que además tiene o puede tener importancia sobre las relaciones de la Comunidad de Castilla y León con otras Comunidades Autónomas, la relación del Gobierno de la Nación con otros gobiernos de naciones, la situación de España dentro del contexto de la Comunidad Económica Europea, el derecho comparado en estas cuestiones tiene importancia; no parece proce-

dente que en determinados momentos la Comunidad de Castilla y León adopte soluciones de declaración obligatoria o indemnización obligatoria de enfermedades que la Comunidad Económica Europea, teniéndola en la misma cuantía que nosotros, en la misma cuantía que nosotros, no lo hace.

Por lo tanto, yo creo que globalizando y trascendiendo un poco el problema comarcal o local no parece en absoluto prudente adoptar decisiones precipitadas en este campo que puedan llevarnos a situaciones no sólo para la Comunidad, sino para el país, de cierta delicadeza.

No me diga el señor Procurador que en determinados momentos no es conveniente declarar al máximo todas y cada una de las enfermedades, zoonosis, del ganado que exista en cualquier lugar o sitio de la Comunidad Autónoma; no, no es así. Por lo tanto, yo creo que trascendiendo, repito, los criterios localistas deberíamos globalizar los criterios de declaración de indemnización obligatoria de determinadas enfermedades adecuándonos a la situación genérica del país y de la Comunidad Económica Europea. Pero voy más lejos: tampoco en determinados momentos conviene magnificar problemas que están absolutamente concretados y reducidos y controlados, y no conviene concretar, magnificar esos problemas, porque realmente y en determinados momentos esa actuación puede ser imprudente. Yo creo que los problemas son los que son; evidentemente, existe en esta Comunidad agalaxia contagiosa y existe paratuberculosis; en ambos casos se combate; acabamos de decir que el año pasado se han vacunado un millón de cabezas de ganado ovino contra agalaxia, aproximadamente ese número coincide sensiblemente con el número de reproductoras; por lo tanto, evidentemente, las campañas se están haciendo. Magnificar ese problema, que tenga, que esta Cámara en determinados momentos sirva como portavoz y resonancia de esos determinados problemas que, repito, pueden tener incidencia sobre nuestras relaciones con otras Comunidades o relaciones del país con otros países, a mí me parece cuanto menos y en algunos casos una actuación prudente, sobre todo cuando yo creo que no existen motivos de alarma serios, reconociendo a su vez que el problema existe y reconociendo a su vez que estamos intentando, en la medida de nuestras posibilidades, poner solución a esos problemas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. De acuerdo con la voluntad del proponente, se van a someter a votación por separado las dos Proposiciones No de Ley debatidas, pero antes es necesario que el señor De Fernando aclare algo que al menos esta Presidencia no ha entendido bien. Hay, en relación con la primera Proposición No de Ley, dos enmiendas del Grupo Popular, ¿se incorporan las dos?. Las dos. O sea, que lo que votamos es la Proposición No de Ley, la primera de ellas, de las dos que presenta el señor De Fernando, con la incorporación de las dos enmiendas del Grupo Popular. Votos a favor de esa

Proposición No de Ley. Muchas gracias, pueden bajar la mano. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. Votos a favor: treinta y cinco. Votos en contra: cuarenta y uno. Abstenciones: una. Queda, por tanto, rechazada la Proposición No de Ley que acaba de ser sometida a votación.

Se somete a votación la segunda de las Proposiciones No de Ley, relativa a la inclusión de la paratuberculosis o enteritis paratuberculosa en el grupo de las enfermedades de declaración oficial. Votos a favor de la Proposición No de Ley. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. Votos a favor: treinta y cinco. Votos en contra: cuarenta y uno. Abstenciones: una. Queda, por tanto, rechazada también esta Proposición No de Ley.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Cuarto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a creación de centro universitario en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de 19 de Mayo de 1986".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo vengo de nuevo a esta tribuna trayendo un tema que por alguien podrá ser calificado, como lo fué cuando yo interpele al señor Consejero de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre el Santander-Mediterráneo, como algo marginal ...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Montoya, guarde un momento de silencio, a ver si Sus Señorías tienen la bondad de permitirle hablar a usted para que se le oiga. Puede continuar.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ... podrá ser calificado también, digo, como algo marginal e inútil. Me gustaría que sólo fuera calificado de marginal y que no fuera inútil mi intervención o mi Proposición No de Ley que yo traigo aquí esta mañana. Puede ser calificado de marginal, porque afecta, efectivamente, a una provincia que está en el margen de la Región, que sufre también unas marginaciones, que ha sufrido unas marginaciones universitarias, que a mí me gustaría esta mañana y de alguna forma sensibilizar a esta Cámara para que se pudieran evitar esas marginaciones o por lo menos recuperar parte del tiempo perdido en que no ha sido posible llevar a cabo este desarrollo universitario que la provincia y la ciudad de Burgos reclama.

Pero yo creo que con esto, con el interés de esta Cámara, creo que con esto, con el programa también del Grupo mayoritario, que hace menos de tres años hizo la promesa de crear en Burgos tres facultades universitarias. Y yo no voy a hablar de promesas incumplidas, porque todavía estamos a tiempo de poderlas cumplir y de hecho se están cumpliendo: se ha creado la facultad de derecho, si bien con todavía unas limitaciones muy superiores a las que serían de desear. Pero nada sabemos de la creación de las otras dos facultades en Burgos, y nada sabemos nosotros, o yo como Procurador, pero nada saben los burgaleses de ello y parece que sería conveniente conocer un poco más, avanzar un poco más en el camino que nos llevará a la creación de esas dos facultades que faltan por crear.

Y como yo lo que no trato nunca en esta Cámara es de poner a nadie junto a la pared y meter a nadie en un callejón sin salida, sino lo que ando y lo que trato es de buscar soluciones que sean posibles tomar para llegar a resolver los problemas que están planteados, yo podría esta mañana o antes, cuando hice esta Proposición No de Ley, que fue hecha el veintiuno de Abril, —y repito la fecha, el veintiuno de Abril—, porque a lo mejor alguien puede pensar algo de lo que se produjo fechas después, yo el veintuno de Abril no sabía lo que se iba a producir—, yo, repito, que podía haber traído una Proposición No de Ley en que yo pidiera el cumplimiento de esa promesa de crear dos facultades; podría incluso haber previsto cuales son las facultades que tendrían que crearse o, si no, y por lo menos, recordar esa promesa y ponerme ante el Grupo mayoritario en una posición de exigencia que yo no he querido tener. Tan no he querido tener que ni siquiera yo he traído la iniciativa, ni siquiera yo he tenido esta iniciativa; yo simplemente he recogido una iniciativa que estaba ya, que estaba en el ambiente universitario, que es un acuerdo que fué tomado el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y seis por la Junta de la Sección de Químicas de la Universidad de Valladolid y que trasladan al señor Decano de Ciencias de la Universidad. En esta iniciativa, recogiendo no sólo la preocupación que yo he señalado de la creación de facultades, sino recogiendo también la preocupación que existe sobre el porvenir de los estudios de Químicas dentro del Colegio Universitario integrado de Burgos, la Sección, la Junta de la Sección de Químicas, repito, toma un acuerdo en la que dice, como primer punto del orden del día, que debe crearse, el acuerdo dice "creación en su lugar, —se refiere a los estudios de Químicas del centro universitario al que me estoy refiriendo—, de una Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, con especialización Agroalimentaria en atención ..." etcétera, a una serie de argumentos que yo no voy a repetir aquí, que comparto plenamente, pero que están en ese acuerdo y que, por tanto, voy a hacer gracia a la Cámara de repetirlo.

Pero es más. En ese acuerdo que tiene cinco puntos, en los cuales se hace, en alguno de ellos, una crítica a la propuesta que parte del Vicerrector de la Universidad radi-

cado en Burgos, que también considera el respeto a los actuales profesores, a todos los niveles, que yo también comparto, pero dice en un segundo punto, y esto quiero resaltarlo mucho, que "de no ser posible la misma, —porque la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos puede, efectivamente, tener dificultades de creación, que ellos presumen y que yo comparto—, pero en el punto segundo dicen: "en caso de no ser posible la misma, se propone la creación de una Facultad de Química y Tecnología Agroalimentaria, con un primer ciclo homologable a los actuales estudios de Químicas, por estimar obligado la posible permeabilidad de estos centros en su primera etapa". Es decir, ellos, que prevén primero la creación de la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos, sin embargo, están abiertos a una segunda solución. Y yo he querido estar abierto a esta segunda solución y así lo pongo también, porque yo, evidentemente, repito, creo que existen dificultades o pueden existir para la creación de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, pero no deben existir, en cambio, para la Facultad de Química y Tecnología Agroalimentaria, a pesar de que, y al parecer, es una titulación que todavía no existe con esta denominación que ellos la dan, pero que puede encajar dentro del desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria.

Pero yo, ya que me refiero a la Ley de Reforma Universitaria, la Ley de Reforma Universitaria dice que la creación y supresión de facultades y de escuelas técnicas superiores y de escuelas universitarias será acordada por la Comunidad Autónoma. A mí no se me olvida, sin embargo, que nosotros no tenemos competencias en materia de enseñanza universitaria, pero comprendiendo que no tenemos competencias en materia de enseñanza universitaria, comprendiendo que, por tanto, el artículo 9 que yo he citado de la Ley de Reforma Universitaria no puede ser aplicable, yo entiendo que esas atribuciones que son atribuidas, que son dejadas en manos del Gobierno en lugar de la Comunidad Autónoma, cuando no tiene estas competencias, yo lo que creo es que no nos debe privar a las Comunidades Autónomas y no debe privar a esta Cámara en manifestar un criterio que debe ser elevado al Gobierno, que es quien, en definitiva, tiene que proceder a la creación de facultades, de escuelas técnicas superiores o de escuelas universitarias. Y ese criterio es el que a mí me gustaría que esta mañana dejara definido esta Cámara, dejara definido esta Cámara, porque me parece que la petición que yo hago es una petición que puede ser asumida por todos. Es una petición nada maximalista, está muy por debajo de las aspiraciones universitarias de la ciudad de Burgos, pero está iniciándonos o llevándonos a recorrer un camino que debe ser recorrido; que yo creo que al mismo tiempo, y recogiendo y trasladándolo al Gobierno, como yo pido en la misma Proposición No de Ley, lo que hará será dar contenido también a esta Cámara, dar importancia a la Junta, dar importancia la Autonomía Regional y que no sigan diciéndonos que hay autonomías de primera y que hay autonomías de segunda, porque hay unas autonomías que tienen unas competencias y otras

que no tienen esas competencias. Yo creo que esto es algo con lo cual ..., un criterio con el cual tenemos que terminar y demostrar que incluso las autonomías que tuvieron lugar o a las cuales accedimos por el artículo 143 de la Constitución pueden tener en la práctica la misma eficacia, las mismas atribuciones, porque no podrá la Junta resolver la creación de esta escuela superior o de estas facultades, —porque la proposición, repito, está abierta a ambas cosas—, pero que sí que va a poder, en cambio, tener una fuerza moral importante para pedir al Gobierno de la Nación que esta escuela superior o esta facultad sea creada. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Aparicio Pérez.

EL SEÑOR APARICIO PEREZ: Señor Presidente, Señorías. Cuando ha comenzado su intervención, para proponer, para realizar esta Proposición No de Ley, el señor Montoya ha sentado lo que debía ser la primera premisa para tener en buen criterio sobre la cuestión que se plantea. En Agosto del año ochenta y tres el Gobierno Socialista, como bien señalaban hoy no ministros en funciones, actual ministro, prometió tres facultades para la ciudad de Burgos. Hay que suponer que el Partido Socialista tenía muy bien definida su postura, tenía bien estudiada la cuestión burgalesa y las reivindicaciones universitarias; hay que suponer que aquellas palabras del señor Maravall eran unas palabras ciertas y de las que uno podía fiarse.

Una segunda premisa inmediata, también la ha sentado el señor Montoya: que este no es el ámbito de competencias exacto, estricto para una cuestión universitaria. Hay un margen, un margen que debe utilizarse, que es el margen que tiene esta capacidad autónoma para la proposición de crear o de suprimir determinadas facultades o escuelas universitarias.

Con estas dos premisas y en los foros adecuados, en el Parlamento Nacional, el Grupo Popular, a través de sus diputados y sus senadores, ha reclamado en distintas ocasiones el incumplimiento de esta promesa del Partido Socialista, de esta promesa realizada por el señor Maravall y que contó con el apoyo explícito de personas incluso que ocupan también escaños en las filas socialistas de este Parlamento Regional.

Ciertamente, el problema universitario de Burgos se desdobra en dos vertientes: uno, la creación de nuevos centros, y no cabe ninguna duda que dentro de esa creación de nuevos centros y de ese margen, vamos a decirlo, de dos facultades más, de dos escuelas superiores más, creo que es adecuada para el futuro de Burgos, no cabe ninguna duda, la creación de una Escuela Superior de Ingeniería Agronómica, que permitiría potenciar los actuales recursos de la provincia y, no cabe duda, de la Región, porque desgraciadamente esta Región es francamente carente en tecnologías agrarias y ésa es una de las servidumbres que más pesada resulta para los castellanos.

Pero también existe un problema: el mantenimiento, la garantía de futuro para los centros universitarios que ya existen en Burgos. Una pequeña parte se ha resuelto mediante la creación de la Facultad de Derecho, no cabe ninguna duda; aunque todos conocemos, a través de los medios de comunicación, las graves dificultades que tiene esta facultad de Derecho, que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado pero que no ha sido suficientemente dotada y que, en consecuencia, está teniendo serios y graves problemas denunciados por su propia Junta de Gobierno.

Insisto, entonces, que se trata de llegar a ese techo de futuro, techo corto, techo mínimo de esa tres facultades o escuelas prometidas, y se trata de garantizar lo existente.

Lo que no se le ocultará al señor Montoya, aunque ha tenido en este sentido la valentía de reconocer que una idea tan moderada y tan cauta no era suya, lo que no se le ocultará, sin duda, al señor Montoya, como buen ingeniero agrónomo y quien le habla en este momento es químico, es la dificultad de transformar una Sección de Químicas en una Escuela Superior de Ingeniería Agronómica. Ciertamente, creo que hay transformaciones mucho más asequibles y hay planteamientos también que creo que pueden solucionar los dos problemas que tiene planteado Burgos.

En nuestra enmienda, en la enmienda que hemos presentado al texto del señor Montoya, tenemos ese doble objetivo. Pedimos, porque creemos que estamos en nuestro pleno derecho de exigir el cumplimiento de una promesa socialista, la creación de esa Escuela Superior de Ingeniería Agronómica, que entendemos que es una de las más apropiadas para nuestra Región; pero pedimos además, en el caso de que hubiera razones objetivas, que pensamos que es muy difícil plantear razones objetivas en contra de la creación de una Escuela de Ingeniería Agronómica para Castilla y León y en una ciudad con demanda universitaria como es Burgos, aunque creemos que es muy difícil, si esas razones existieran yo creo que habría que hacer un esfuerzo de imaginación para plantearlas, pedimos que se garantice el futuro de lo que ya existe universitariamente en Burgos, pedimos que esa Sección de Química Fundamental, que no cabe duda de que es una química con poca especialización, con poca adaptación al tipo de sociedad que estamos viviendo, —necesitamos una sociedad más especializada, con mejores tecnologías y si fuera posible con tecnologías propias—, pedimos por eso en su segunda parte esa garantía de transformar lo que hoy es sencillamente una Sección de Química Fundamental en una Facultad de Química que, sin perjuicio de garantizar ese primer ciclo homogéneo, tenga unos segundos ciclos universitarios especializados también en ese objetivo final de unas tecnologías agroalimentarias propias para nuestra Región, porque en eso estamos todos de acuerdo.

Pienso que, realmente, la que se ha quedado por debajo del límite mínimo exigible para este debate, lo ten-

go que decir, ha sido la enmienda que plantea el Partido Socialista. El Grupo Socialista de estas Cortes de Castilla y León se queda muy por bajo, hay que decirlo, de lo que han sido promesas públicas de sus propios ministros, y eso, si fuera sencillamente una baza para la negociación, aunque difícil de aceptar, tendría alguna lógica. Ahora, si el Grupo Socialista se va a quedar en su mera cerrazón de esa enmienda pobre, profundamente pobre, profundamente ambigua, profundamente publicitaria, si se va a quedar en ello, flaco favor está haciendo en este momento a Castilla, a León, a Burgos y a su propia campaña electoral. Lo digo porque creo que, como bien se señalaba, los ministros, —lo decía esta mañana el Vicepresidente del Gobierno—, no son ministros en funciones; yo espero que haya un plazo de rectificación, aunque se lo ha puesto más difícil su propio Grupo, que ya reconoce ..., porque esta enmienda creo que la única calificación que merece es una soberbia declaración de impotencia política, de impotencia de cumplimiento de unos compromisos adquiridos en el mes de Agosto del año ochenta y tres.

Bien sabe también el proponente, el señor Montoya, que nuestras posturas son indudablemente afines, hay un común denominador de lógica, y bien sabe también el señor Montoya que, aunque a nosotros nos hubiese gustado contar con su apoyo con el apoyo de su Grupo, de su partido político, cuando en los foros apropiados y cuando en los medios de comunicación hemos hecho declaraciones en este sentido, aunque nos hubiese gustado un cierto entusiasmo del señor Montoya en aquella ocasión, cuando se nos pide algo lógico o cuando se nos pide algo obvio, —yo espero que nunca se traigan a esta Cámara, aunque ya alguna vez empiezo a dudarlo, proposiciones para que el Arlanzón corra por Burgos o el Pisuerga por Valladolid—, cuando se nos pida algo que es lógico, cuando se nos pida algo que está, desde luego, dentro de un nivel de exigencia que podemos pedir y con ese común denominador de la sensatez va a contar con nuestro apoyo. Y es más, nos gustaría llegar a un entendimiento para que el señor Montoya recoja esa segunda vertiente que creemos que está mejor matizada y mejor precisada en nuestra enmienda, que es la garantía de futuro de una Sección de Química, que Dios quiera que no tenga el mismo destino o el mismo camino que siguieron las Secciones de Física y la Sección de Matemáticas de dicho Colegio Universitario. Yo creo que la aportación que nosotros planteamos es una aportación profundamente positiva; no renunciamos, pedimos esa misma Escuela de Ingeniería Agronómica, pero pedimos también una solidez, una garantía de futuro, una proyección de futuro y una proyección rentable para Castilla y León, como puede ser el desarrollo de su tecnología agroalimentaria, en la actual y sobre la base de la actual Sección de Química del Colegio Universitario. Yo creo que si existe una voluntad de cumplimiento de las promesas de sus propios ministros por parte del Grupo Socialista y una probada capacidad de diálogo del señor Montoya sería

fácil lograr la unanimidad de esta Cámara, pero mucho me sospecho, y digo mucho me sospecho con la prueba fundada del texto presentado de proposición del Grupo Socialista, que este entendimiento va a ser difícil, tristemente difícil. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras Procuradoras y señores Procuradores. Hemos empezado a hablar ya de campaña electoral y de publicidad y aquí ha habido dos discursos de dos Procuradores que son candidatos a las próximas elecciones generales: uno que ha sido en clave de Procurador y otro que ha sido claramente en clave de campaña electoral. Yo no voy a hacer un discurso en clave de campaña electoral, porque éste sí que no es el foro adecuado para hacer este tipo de discursos y porque además no me presento a estas elecciones, y voy a intentar; por lo tanto, plantear cómo vemos los socialistas, el Grupo de Procuradores Socialistas, la Proposición que ha planteado el señor Montoya y qué opinamos, por qué hemos presentado una enmienda y qué opinamos de los temas de fondo que se suscitan en el debate.

Empecemos por decir que en el debate de la Ley de Reforma Universitaria en el Senado hubo una serie de Parlamentarios Socialistas por Burgos que mantuvimos, hace tres años, una reunión con el Ministerio de Educación y con el Gabinete de su Ministerio. De esa reunión salió el compromiso del Ministerio de crear en Burgos tres centros universitarios, con rango de facultad, para desarrollar los estudios universitarios. Como se hacía a la luz de ese debate, lo lógico es presuponer que los centros universitarios burgaleses deban hacerse tal y como marca la Ley de Reforma Universitaria, deban seguir el cauce iter-parlamentario que marca la ley. ¿Y cuál es este cauce?, cauce cuidadosamente omitido en las citas que de la Ley de Reforma Universitaria ha hecho el señor Montoya. Pues, se dice que la creación y supresión de las facultades, escuelas técnicas superiores y escuelas universitarias será acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, —en este caso por el Gobierno de la Nación puesto que no tenemos asumidas nuestras competencias en materia universitaria—, a propuesta del Consejo Social de la Universidad respectiva y previo informe del Consejo de Universidades.

Marquemos, pues, una primera definición de la situación. ¿Quién tiene que hacer la propuesta de creación de los centros? El Consejo Social de la Universidad, Consejo Social de la Universidad que no nos es ajeno, puesto que nosotros mismos hemos nombrado, los Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara han nombrado representantes en el Consejo Social. No podemos cercenar las facultades legales que tiene el Consejo Social de la Universidad de Valladolid arrojándonos competencias que no nos corresponden. Y la capacidad de propuesta la

tiene el Consejo Social de la Universidad, y cuando el Consejo Social de la Universidad proponga la creación de un centro universitario, el Gobierno, cumpliendo con su promesa, —porque además ha sido el Gobierno el que ha instado y el que ha promocionado la realización de esos estudios para la creación de centros universitarios—, creará el centro universitario. Aquella promesa de creación de tres facultades se hacía en el marco de la Ley y tal y como prescribe la Ley y, por lo tanto, nosotros no entendemos que se haya incumplido ninguna promesa, sino que simplemente la creación de un centro universitario es una cuestión que lleva tiempo y que exige profundas y meditadas conclusiones. Hacer un centro universitario, crear un centro universitario no es como fabricar churros; hay que hacerlo con el máximo detenimiento y, evidentemente, tienen que tener alguna participación, la que les marca la Ley, esos organismos que tienen esas competencias, que nosotros también hemos contribuido a darles al contribuir a formarlos. Primera precisión, pues: la propuesta tiene que venir del Consejo Social de la Universidad, y yo creo que nosotros, para respetar este marco legal, debemos atribuirle la capacidad de hacer propuestas al Consejo Social de la Universidad de Valladolid. No es, pues, éste el foro adecuado para hacer propuestas, ni tampoco el Congreso de los Diputados o el Senado. El foro adecuado para hacer propuestas es el Consejo de la Universidad.

Segunda cuestión: ¿qué tipo de centro debe crearse en Burgos como desarrollo de los estudios que actualmente se prestan en la Sección de Química del Colegio Universitario integrado?. Existe una discusión académica en el ámbito de la propia Universidad. Hay una propuesta del Vicerrectorado de la Universidad de Valladolid de que sea una facultad de Ciencias Agroalimentarias. Hay una propuesta de la Sección de Químicas del Colegio Universitario integrado de Burgos, una propuesta menos formal, de que sea una facultad de Química Agroalimentaria, y hay una propuesta, que recoge en parte la propuesta de la comunidad universitaria burgalesa pero le da otra dimensión, de la Sección de Química de la propia Universidad y de la facultad de Valladolid, de Ciencias, que dice que debe crearse una Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos. ¿Tenemos, en las Cortes de Castilla y León, que entrar en esa discusión estrictamente académica de qué tipo de estudios son los más convenientes? A mi juicio, es profundamente discutible, y a juicio del Grupo Socialista, es profundamente discutible que nosotros nos tengamos que pronunciar diciendo que debe ser éste y no aquel el estudio que debe impulsarse. Desde luego, tanto la Proposición del señor Montoya como la proposición del señor Aparicio, la enmienda del Grupo Popular defendida por el señor Aparicio, queda priorizada la constitución de una Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos por encima de una Facultad de Química Agroalimentaria y se descarta la tercera propuesta, la del Vicerrectorado de la Universidad, que es una instancia burgalesa, de Ciencias Agroalimentarias. A nuestro juicio, no hay por qué des-

cartar ninguna propuesta, debe ser el Consejo Social de la Universidad la que estudie las tres propuestas y decida, en suma, cuál es la más conveniente, y que realice sus funciones legales y proponga qué tipo de estudios son los que deben desarrollarse. Por lo tanto, no existen, a nuestro juicio, motivos que indiquen o que aconsejen a las Cortes el cercenar, el recortar las facultades del Consejo Social indicándole cuál de las tres propuestas debe ser asumida en un principio.

Pero es que, además, hay otra cuestión que a mi juicio es la más importante. Si nosotros tuviéramos que entrar en la discusión de qué tipo de centros hay que crear, ¿cuál debiera ser nuestro criterio?. Nuestro criterio no tendría que ser un criterio académico, nosotros no podemos entrar en si el claustro de la Facultad de Química de Valladolid o el claustro de la Sección de Químicas del C. U. I. de Burgos defienden una Facultad de Química, una Facultad de Ciencias, una Escuela Superior de Ingenieros. Nuestro criterio tendría que ser únicamente la planificación regional de la enseñanza universitaria. Y en orden a ese criterio de planificación regional de la enseñanza universitaria, ¿con qué nos encontramos?. Pues, nos encontramos con que en el desarrollo de la L. R. U. se están modificando los planes de estudio de los centros universitarios y que existe ya la intención declarada, unánimemente asumida por el Consejo de Universidades en algunos documentos, de modificar los planes de estudios de las escuelas de ingeniería superior y de las escuelas técnicas para unificar lo que eran las escuelas técnicas de ingeniería con el primer ciclo de las escuelas de ingeniería superior, es decir, refundir el título de diplomado en arquitectura con el de aparejador o el título de perito agrónomo con el de diplomado en ingeniería agrónoma. ¿Y qué nos encontramos?. Pues, que en la Región ya existe una Escuela Técnica de Ingenieros Agrónomos y existe en Palencia.

¿Qué haríamos creando una Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos en Burgos?. Pues, pura y simplemente reproducir al menos el primer ciclo de lo que a medio plazo, y al decir a medio plazo me refiero a cuatro o cinco años, se va a impartir en Palencia. ¿Con qué sentido de planificación regional de la enseñanza podemos nosotros defender que hay que crear en Burgos un centro que ya existe en Palencia?, ¿con qué sentido de planificación regional de la enseñanza podemos nosotros defender que si hay que crear una Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de la Región no debe crearse en Palencia, donde ya existe una escuela de peritos agrónomos, y que vea desarrollado en el segundo ciclo sus enseñanzas, y debe ser en Burgos?. Yo no entiendo, cómo los Procuradores del Grupo Popular de la provincia de Palencia han podido o pueden asumir la enmienda que ha presentado su Grupo. Porque nosotros, los socialistas burgaleses, y en este sentido me voy a permitir hacer un pequeño paréntesis en mi intervención como Portavoz del Grupo Socialista, defendemos el desarrollo de los centros univer-

sitarios de Burgos, pero evidentemente no a costa de disminuir el desarrollo de los centros universitarios de otras provincias de la Región. Es más, nosotros pensamos, y es un criterio asumido por el Partido Socialista en su conjunto, que los centros universitarios deben especializarse y deben completarse, y que debe existir una red regional suficiente de centros universitarios, y por eso nosotros, en nuestros trabajos universitarios, hemos apoyado una Facultad de Química Agroalimentaria, porque entendemos que ampliaría la oferta de química en la Región sin perjudicar los estudios de químicas existentes en otras provincias.

Es decir, existen argumentos fundados para que la propuesta de creación de centros le corresponda, tal y como dice la Ley de Reforma Universitaria, al Consejo Social de la Universidad de Valladolid, que cuenta con representantes nombrados en esta Cámara. Existen discusiones académicas sobre el carácter de los estudios a mantener, discusiones académicas en las que nosotros no deberíamos entrar, en todo caso deberíamos no pronunciarnos por una de las opciones. Y existen algunas razones territoriales de planificación regional de la enseñanza universitaria que nos hacen temer que no sea la mejor propuesta la de Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos.

¿Cómo recogemos entonces nosotros estas cuestiones en nuestra enmienda?. Pues, en primer lugar, reconocemos que la capacidad de propuesta le corresponde al Consejo Social de la Universidad de Valladolid y entonces únicamente nos movemos en nuestro ámbito, que es el ámbito de asumir la voluntad política de cuando el Consejo Social de la Universidad de Valladolid haga su propuesta impulsar esa propuesta en el trámite que tiene que seguir para que llegue a buen efecto. No nos pronunciamos por cuál de los tres centros se pueden crear; cualquiera de los tres centros es perfectamente válido, y Ciencias Agroalimentarias, Química Agroalimentaria, Escuela Superior es un debate que no es el nuestro, es un debate que pertenece a otro ámbito; cualesquiera de esos tres centros podría dar satisfacción a las necesidades universitarias burgalesas. Se puede, pues, priorizar uno sobre otro pero los prejuicios ..., eso no es deseable. Y por eso en nuestra proposición, en nuestra enmienda no hemos puesto ninguno por delante de otro.

Y, en tercer lugar, mantenemos en nuestra propuesta lo que es el camino realmente que marca la propia ley; no es al Gobierno de la Nación a quién le corresponde crear los centros con una facultad absolutamente arbitraria; es al Gobierno de la Nación previo informe del Consejo de Universidades. Las gestiones a realizar, pues, para que esta propuesta se lleve a buen término son con el Consejo Social de la Universidad de Valladolid, con la propia Universidad, con las facultades afectadas, con los claustros de profesores, con el Consejo de Universidades y en última instancia con el Gobierno de la Nación. No hay por qué, pues, atribuir esa responsabilidad en última instancia al Gobierno de la Nación; las gestiones a

realizar son múltiples, son gestiones exclusivamente de buena voluntad, porque no existe ámbito de competencias, en este momento, en la Comunidad para realizarlas y, por lo tanto, no entendemos cómo se puede orientar únicamente las gestiones en un único término.

Termino, pues, simplemente diciendo que nuestra enmienda creemos recoge lo que dice la Ley de Reforma Universitaria. Esta ley, alguna de estas intervenciones yo creo que simplemente ha demostrado su conocimiento de la misma. Nosotros no estamos aquí haciendo campaña electoral, estamos siguiendo un camino, que es el que nos hemos fijado y el que vamos a seguir en adelante para permitir que los centros universitarios burgaleses se transformen en facultades, no poniendo nuevos obstáculos a que se transformen en facultades; el pronunciarnos por una opción que luego fuera desechada por la propia Universidad sería poner obstáculos, no sería promocionar nada, y, desde luego, este tema no tiene nada que ver con otros temas que se han sacado aquí en la tribuna. Y se ha hablado de la Facultad de Derecho, que tiene algunos problemas de dotaciones, porque se sacaron unas plazas y no hubo ofertas de plazas, no hubo demanda de plazas, perdón, no hubo doctorados que cubrieran esas plazas. Esos problemas son otros, son problemas que en la campaña electoral tiene su sitio, en esta tribuna no, y, desde luego, para las aspiraciones universitarias burgalesas nosotros entendemos que es más conveniente apoyar la actuación que debe seguirse en los órganos legalmente competentes para desarrollar los centros universitarios burgaleses y no poner espinas al desarrollo de otros centros universitarios de la Región al trabajo del propio Consejo Social de la Universidad de Valladolid.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. A mí me parece que han sobrado algunas afirmaciones del señor Granada, acusándonos de electoralismos, si no sobraba que hubiera dicho lo de los dos candidatos. Me parece que he hecho suficientes esfuerzos desde esta tribuna y en mi intervención anterior para que ninguna de mis palabras pudiera tener ese carácter. Esos mismos esfuerzos que he hecho antes los voy a seguir haciendo, pero que no entienda el señor Granada que esos esfuerzos que yo hago por evitar ese electoralismo le dan a él pie y le permiten para, sin embargo, acusarme de lo que no puede acusarme o no debe acusarme. Porque aquí no vamos a dar un mitin electoral y precisamente por la mala interpretación he huído de todo aquello que pudiera significar alguna crítica a ningún partido ni siquiera al partido socialista. Y si he recordado yo promesas del partido socialista he dicho al mismo tiempo que estaban en parte cumplidas y que podrían cumplirse y que el deseo mío es que se cumplan y que ojalá se cumplan esas promesas y en esta legislatura, que todavía queda tiempo para ello, y que mi es-

píritu aquí hoy es ayudarles al cumplimiento de esa promesa, no a recordarles que no están cumpliendo.

Entonces, en el cumplimiento de esas promesas daríamos un paso adelante muy grande si verdaderamente esta Cámara, que si que es el foro adecuado, desde mi punto de vista, para hacer esta proposición, porque no podemos descargar en la Ley de Reforma Universitaria y en el Consejo Social, que no sé si se ha constituido pero me parece que sí pero que se ha constituido en todo caso hace muy poco, toda la responsabilidad de hacer las propuestas; porque, si no esta Cámara sobraría para eso y sobraría para muchas otras cosas, porque para casi todos, para casi todos hay algunos organismos, o algunas comisiones, o algunos estamentos o algunas instituciones que son las encargadas de cumplir. Pero esta Cámara es la representación de la voluntad popular y esta Cámara está en su derecho, y yo diría que en su obligación, de manifestar un deseo, que es lo único que yo traigo en la Proposición de Ley. Y que yo no quito ningún protagonismo al Consejo Social, porque en mi Proposición No de Ley digo bien claramente que del presente acuerdo se dará así mismo cuenta a la Universidad de Valladolid y la Junta coordinará, con la citada Universidad, todo lo concerniente a sus ámbitos respectivos en la materia para llevar a buen fin lo solicitado. Es decir, esta Cámara y la Junta no va a hacer más que expresar ese acuerdo, trasladárselo a la Universidad, trasladárselo al Gobierno, que éste es el acuerdo, que éste es el espíritu de los castellano-leoneses y éste es el deseo de los castellano-leoneses; que luego los estamentos encargados de llevarlo a cabo lo llevarán.

Pero yo no entro tampoco en la discusión estrictamente académica que me dice el señor Granada. Yo lo único que hago es recoger un criterio y no de unas personas determinadas, no de un grupo determinado; reconozco un criterio o recojo un criterio de una Junta de la Sección de Químicas, un criterio institucional y que es el que yo quiero y para el que yo pido apoyo de esta Cámara por entender que está en línea con lo que debemos nosotros desear también.

Y mucho menos entro en polémicas interprovinciales, porque la propuesta mía no puede tener más moderación en el sentido de que ofrece dos caminos, y dice claramente "si hay razones objetivas para que la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos no deba crearse que no se cree, pero en su lugar, en cambio, que sí que se cree la Facultad de Química y Tecnología Agroalimentaria", y está perfectamente recogido en la Proposición No de Ley y yo no hago ningún principio de ello. Yo lo que pido es que se cree aquello que más convenga, aquello para lo cual haya mayores razones objetivas.

Aunque lamento también que al decir que yo he recogido una idea y que no era una idea propia haya entendido, se haya entendido por alguien de tan corta ...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: ... de tanta corteza de miras que entienda que recoger una idea no es tener otras, o no es posiblemente tener incluso otras mejores, sino que simplemente recoge algo que está ya, que está apoyado por un estamento como es el Universitario y que sería bueno potenciarle. Y no es ninguna valentía el que yo haya dicho que he recogido una idea, como por el Portavoz del Grupo Popular se me ha dicho. La mayor parte de las cosas que yo traigo a esta Cámara no son ideas mías; la mayor parte de las cosas que yo traigo a esta Cámara son deseos, son sugerencias que están en el espíritu, en el ánimo de nuestra gente, de los castellano-leoneses, a los cuales yo trato de acercarme y recoger, evidentemente, sus ideas y trasladarlas a esta Cámara donde ellos no pueden venir. Las ideas brillantes, esas ideas que tiene algunos Procuradores que critican esta valentía mía de que me aprovecho de ideas ajenas, y lo digo, y lo digo, esas ideas brillantes quedan para ellos que deben de tener muchas, porque han manifestado muy pocas en esta Cámara a lo largo de los tres años de legislatura que llevamos recorridos.

Tampoco sé lo que dice que mi Grupo le podía haber apoyado en los medios de comunicación. De verdad que no lo sé, y lo que sí que sé es que mi criterio ha sido manifestado sobre el desarrollo universitario de Burgos mucho antes, yo no he tenido ..., no sé, yo digo que desgraciadamente, a lo mejor para algunos puede ser que afortunadamente, no he tenido responsabilidad en cuanto a conseguir, en cuanto a crear nuevos centros en Burgos; pero siempre he apoyado la creación de los centros universitarios en Burgos, porque me parece que es una razón de justicia. Porque hay muchas otras provincias y muchas otras ciudades de muchas otras Comunidades Autónomas, y también de la nuestra, que tienen importancia equivalente a Burgos, hoy inferior, y que, sin embargo, tienen centros universitarios superiores en una medida que Burgos no tiene. Entonces, yo que he apoyado siempre ese criterio, que he sustentado siempre esta idea, no sé a qué se me dice no han contado con el apoyo cuando hubiera sido lógico, pues, no lo sé.

En fin, yo no quisiera desatar más polémicas. Yo creo que he traído a esta Cámara una Proposición No de Ley muy clara. Frente a ello, se me ha hecho una enmienda, por el Grupo Socialista, que trata de difuminar, que puede evidentemente recoger todo lo que yo traigo en la enmienda mía, pero que puede no recoger nada, que trata un poco de difuminar aquello que yo pido de una forma más concreta; que a mí me parece que hay que recorrer un camino, que hay que recorrer un camino y que hay que demostrar que estamos más cerca de llegar a esa meta que la que se dice en el Grupo Socialista. En este sentido, yo no puedo aceptar el primer punto del texto que se me propone; podría aceptar, si es posible hacerlo, los otros dos, el punto segundo y el tercero, que me parece que no difieren fundamentalmente del mío, pero que si le gusta más su redacción yo no tendría ningún inconveniente en

ello. Y, por el contrario, pues, me parece que la enmienda del Grupo Popular aporta poco, aporta poco; a mí me parece que son fundamentalmente iguales a la que yo traigo, a la Proposición que yo traigo. Hay una diferencia de matices que evidentemente existen; ellos hacen más énfasis en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos que lo que yo hago, que yo estoy reconociendo más fácilmente la segunda posibilidad y ellos, en cambio, esa segunda posibilidad sólo la aceptan en caso de que la transformación de los estudios de químicas lo exigieran; yo la estoy aceptando para los dos casos. En este sentido, yo no he querido ser más exigente, yo no he querido, como el mismo Portavoz ha dicho, la idea mía es una idea moderada, es una idea cauta y, efectivamente, además, como el ha dicho también, ni siquiera es mía, porque lo que hago es recoger ideas de los demás y trasladarlas a esta Cámara, y estas ideas de los demás, que son de mucha gente y sobre todo de muchos burgaleses, a mí me parecería que sería bueno que esta Cámara las asumiera, que esta Cámara las hiciera suyas, que esta Cámara las votara favorablemente y que de esta forma se entendiera que esta marginación que ha existido en Burgos durante mucho tiempo empieza a superarse, que este camino hacia una Universidad, que es la aspiración suprema de Burgos, se empieza a dar y, al mismo tiempo, se ha ..., sin poner en entredicho la voluntad de cumplimiento de ningún programa ni siquiera desde el Grupo Socialista. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Creo haber entendido que ninguna de las enmiendas han sido aceptadas por el proponente. De acuerdo. En consecuencia, se somete a votación la Proposición No de Ley del señor Montoya, que acaba de ser debatida. Votos a favor de la Proposición No de Ley. Pueden bajar la mano. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: treinta y cinco. Votos en contra: cuarenta y uno. Abstenciones: dos. Queda, por tanto, rechazada la Proposición No de Ley que acaba de ser sometida a votación.

Ruego a Sus Señorías, aparte de silencio, que no abandonen su escaño, porque será preciso hacer de inmediato una primera votación.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Último punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial del Proyecto de Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Desea la Junta intervenir ...

EL SEÑOR BOSQUE HITTA: Señor Presidente, quería una cuestión de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para una cuestión reglamentaria.

EL SEÑOR BOSQUE HITTA: De orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Reglamentaria, no de orden.

EL SEÑOR BOSQUE HITTA: De orden, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Reglamentaria.

EL SEÑOR BOSQUE HITTA: Es para comunicar a la Cámara que no vamos a participar ni con la palabra ni con el voto, debido a que no fueron admitidas a trámite las enmiendas que reglamentariamente presentamos en su momento. Hemos sido eliminados del debate y reducidos al silencio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): No tiene Su Señoría derecho al uso de la palabra. Silencio, por favor.

No se mantiene ninguna enmienda ni ningún voto particular en relación con el artículo 1 del Proyecto de Ley, cuyo Dictamen de la Comisión se somete a votación. Se somete, por lo tanto, a votación este artículo 1. Votos a favor de este artículo. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cuatro. Votos a favor: cuarenta y cuatro. Ninguno en contra. Ninguna abstención. Queda, por tanto, aprobado el artículo 1 del Proyecto de Ley.

En relación con el artículo 2, se mantiene la enmienda número 2 del señor Montoya Ramos. Para su defensa, en turno a favor, tiene la palabra el señor Montoya Ramos. Silencio, por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La enmienda número 2 presentada por mí es muy simple en su contenido y en su explicación. El artículo 2 dice: "las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales que comprende ...", y, bueno, podría estar bien expresado o podía ser suficiente si no flotaran en el ambiente, pues, muchas susceptibilidades que están flotando y que yo las tengo también y que yo, en algunos casos, participo de ellas como es en este caso. Dice como si las Entidades Locales estuvieran comprendidas en la Comunidad Autónoma. Yo lo que pretendo es que se varíe un poco el texto y que se diga: "las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales incluidas en su ámbito territorial ..."; probablemente el legislador ha querido decir lo mismo y yo estoy seguro que aquí no hay tampoco ninguna trampa, pero porque no la hay y justamente porque no la

hay, y para que no la haya y para que nadie piense que puede haberla, porque puede haber todavía personas o instituciones que pueden pensar que puede haberla, me parece que sería bueno mejorar la redacción en este sentido, diciendo: "Las Entidades Locales incluídas en su ámbito territorial". Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Muy brevemente, para consumir el turno en contra a esta enmienda, reiterando lo que ya dijimos en Comisión al respecto. Que el artículo 2 del Proyecto de Ley que ahora debatimos se limita a reproducir exactamente y textualmente el artículo 2, a su vez, del Estatuto de Autonomía, que maneja la misma fórmula desde el punto de vista literal y terminológico, diciendo que "la Comunidad Autónoma de Castilla y León comprende los municipios integrados en las provincias ...", etcétera. Yo creo que la fórmula no tiene otro sentido que ése, el de ser una fórmula de delimitación territorial. No entiendo la verdad, y admito la buena fe del señor Montoya en este caso buscando, pues, la mayor pureza del lenguaje, la palabra menos vidriosa, a su juicio, etcétera; pero no entiendo las razones del mantenimiento de la enmienda hasta el final, cuando las cosas son objetivamente así. Esto no tiene otro sentido que el territorial y por más que me esfuerzo no le veo otra posible interpretación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se somete a votación la enmienda número 2 del señor Montoya Ramos al artículo 2. Votos a favor de la enmienda. En contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y tres. Votos a favor: dos. Votos en contra: cuarenta. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, rechazada la enmienda número 2 del señor Montoya Ramos al artículo 2.

Se somete a votación ahora el texto del artículo 2 de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y tres. Votos a favor del artículo: cuarenta y dos. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 2.

En relación con el artículo 3, se mantiene una enmienda del señor Montoya Ramos, un voto particular, propugnando la vuelta al texto inicial del Proyecto de Ley y su modificación, la modificación de ese texto inicial, por sus enmiendas números 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Para su defensa, para la defensa de este voto particular, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Retiro las enmiendas al artículo 3.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. También ha ma-

nifestado su voluntad de rechazar las enmiendas que él mantenía, en relación con este mismo artículo, el señor Hernández Hernández. De manera que podemos pasar, en consecuencia, a votar directamente el texto del artículo de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. Votación del artículo 3. Votos a favor del artículo 3. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y tres. A favor: cuarenta y dos. Ninguno en contra. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 3.

Se someten ahora a votación, acumulados, puesto que ninguna enmienda ni voto particular se mantiene con respecto a ellos, los artículos 4 y 5. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y tres. Votos a favor: cuarenta y tres. Ninguno en contra. Ninguna abstención. Quedan, por lo tanto, aprobados los artículos 4 y 5.

En relación con el artículo 6, el señor Montoya mantiene su enmienda número 30. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La enmienda número 30, por mí presentada, no es concretamente contra el artículo 6. Lo que propone es hacer un nuevo artículo seis corriendo los artículos siguientes, pero, en definitiva, es lo mismo.

Yo lo que pretendo es incluir un artículo 6 en el que se haga un reconocimiento expreso de que hay competencias que tienen exclusivo interés provincial. Y ello es así porque en la Ley 7 del ochenta y cinco ya se reconocen algunas competencias de exclusivo interés provincial y al mismo tiempo las competencias de las Diputaciones, para asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad de su territorio provincial, de los servicios de competencia municipal. Yo creo que, por tanto, debía de haber este reconocimiento de estas competencias de interés municipal y, al mismo tiempo, limpiar actuaciones de la Junta en el sentido, o más bien que limitar, canalizar actuaciones de la Junta reconociendo que tendrán estas competencias de interés, de exclusivo interés provincial, tendrá el carácter de servicios periféricos y como tales su gestión ordinaria, en cumplimiento del artículo 20 del Estatuto de Castilla y León debiera realizarse a través de la Diputación Provincial. Se me dijo en Comisión, supongo que se me repetirá aquí, que esto ya está reconocido en la Ley 7/85. Es difícil que al hacer una ley en cualquiera de sus artículos no se esté repitiendo muchas cosas que estén ya contenidas en leyes anteriores, porque ninguna cosa se va a aprobar, ninguna ley se va a hacer, en que el contenido sea contrario justamente a las leyes anteriores y lo que sucede casi siempre es que muchas cosas están reconocidas, están de acuerdo con leyes anteriores, pero, a pesar de lo cual, a pesar de

ello, se reiteran, se repiten en las leyes que se debaten. Y en este sentido, me parece que no estaría de más hacer este reconocimiento a estas competencias de exclusivo interés provincial, añadiendo este artículo, que a lo mejor alguien piensa que nada añade pero yo creo que sí que añade, añade este reconocimiento expreso de una ley y añade al mismo tiempo y limita los campos de actuaciones, o marca una filosofía para limitar los campos de actuaciones entre la Junta y las Diputaciones. Porque yo creo que a lo mejor, y de esto ha venido toda la discusión que ha tenido esta ley, todo el debate y toda la vehemencia de que se ha rodeado, porque quizá hubiera sido bueno haber reconocido primero las competencias exclusivas de las Diputaciones y haber conseguido una ley que fuera integración de competencias de Diputaciones, por un lado, y competencias de la Junta, por otra. Porque además así lo dice el artículo 20, porque habla de competencias de servicios periféricos que no se han definido cuáles son los servicios que tienen carácter periférico. Y, entonces, yo creo que es bueno marcar una filosofía, que los servicios periféricos son fundamentalmente aquellos que tienen como destinatario los Ayuntamientos, que, por tanto, estos servicios periféricos deben gestionarse y deben llevarse a cabo a través de la Diputación Provincial y, en cambio, queda para la gestión directa de la Junta o para la gestión compartida de la Junta y las Diputaciones aquellos otros servicios cuyo destino son los ciudadanos concretos, actuaciones concretas cuyo destinatario último es el ciudadano.

Así que, por tanto, la inclusión de este artículo sólo es, sólo trata de reconocer esas competencias de interés exclusivo, que, repito, se me podrá decir que están ya reconocidas, pero que a mí me parece que es bueno expresamente decirlo y de esta forma daríamos mejor cumplimiento a nuestro Estatuto de Autonomía. Mucha gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo creo que quizá, a lo mejor, no sé si el señor Montoya ha tenido tiempo de ver con detenimiento la enmienda que con carácter transaccional incluimos en la Comisión, precisamente para tratar de salvar esta duda que tenía Su Señoría. Y donde ..., en las enmiendas, en la transaccional y concretamente en las Adicionales, en la Tercera, hay un compromiso por parte de la Junta de que en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, dice en su apartado segundo, "la Junta presentará para su estudio al Consejo de Cooperación un proyecto de relación de funciones que en favor de las mismas puedan ser objeto de los procedimientos a que se refieren los Títulos II y III de la presente Ley". Yo creo que con esta transitoria que se incluyó en Comisión quedan salvaguardadas perfectamente las dudas que a Su Señoría se le plantean.

Nosotros creemos que el texto de la Ley ha sido

respetuoso, o por lo menos lo ha intentado, ser respetuoso siempre con la autonomía de las Corporaciones Locales. Y en ese sentido, creemos que el incluir este artículo quizá distorsione un poco esta situación, puesto que es difícil, y no sé si aceptable incluso por las propias Diputaciones, el que definiéramos aquí qué cuestiones son de interés provincial. Yo creo que la definición de estas cuestiones de interés provincial creo que es mucho más respetuoso y mucho más práctico que sea el resultado de la discusión dentro de las Comisiones.

Por lo tanto, yo creo que, y nos vamos a oponer a la enmienda, porque está salvaguardada esa situación, insisto, en la Adicional Tercera, en su apartado 2, que, evidentemente y quiero recordárselo a Su Señoría, se incluyó como consecuencia de una discusión posterior a este artículo. Quizá a lo mejor si se hubiera visto este sentido con anterioridad no hubiera dado lugar a esta situación y yo pediría a Su Señoría que reconsiderara el tema a la vista, insisto, de esta Adicional Tercera. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Brevemente. Se me pide que retire esta enmienda, porque se recoge el espíritu de la misma en una Adicional o Transitoria Tercera, me parece que es, cuyo texto yo tengo y, efectivamente, acepté en Comisión como transaccional para otra enmienda mía, en la que pedía la supresión de los Delegados de Administración Territorial. Entonces, aquella Disposición Adicional nueva decía, dice en cambio que en el plazo de seis meses presentará para su estudio la Junta al Consejo de Cooperación un proyecto en relación de funciones que en favor de las mismas pueden ser objeto de los procedimientos. Esto fue para mí razón suficiente para retirar aquella enmienda de supresión de Delegados de Administración Territorial, que yo no me cansaré de decir que me parecen innecesarios y que debieran suprimirse. Pero, en cambio, aunque en cierta forma pueda solaparse con esta enmienda número 30, que en cierta forma pueda solaparse algo, yo creo que no está de más la inclusión de este artículo, de hacer un reconocimiento de competencias de exclusivo interés provincial; esto no es inmiscuirse en las competencias de las Diputaciones, es hacerlas un reconocimiento, si no de todas, de parte de las competencias que tienen las Diputaciones y yo creo que incluso de todas.

Y no veo tampoco qué puede distorsionar. Yo la verdad es que ..., que se me diga que repite algo que ya está en la ley o en otras leyes lo aceptaría, pero que distorsione no veo, en cambio, en qué puede distorsionar. En este sentido, yo sí que mantengo la enmienda y me parece que es esclarecedora y me parece que es buena y me parece que debiera conservarse. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Muy brevemente, aunque el tema lo consideramos lo suficientemente importante, porque nosotros entendíamos que lo que se perseguía era una clarificación, pero veo que en el turno del señor Montoya lo que plantea es una cuestión mucho más profunda, y a esa cuestión, aunque sea con carácter breve, vamos a contestar.

Yo creo que se ha dado suficiente explicación como para garantizar que en el futuro esos temas de interés general para las Diputaciones Provinciales, consensuados con ellas en la Comisión, estén perfectamente marcados y delimitados. Por lo tanto, yo no veo donde ahí podemos distorsionar la situación de las relaciones con las Diputaciones. Pero, sin embargo, lo que usted nos plantea, ya haciendo hincapié en el texto de su enmienda, es ni más ni menos que prácticamente la Comunidad desaparezca; se transfiere absolutamente todo a las Diputaciones, y yo creo que incluso hasta este Parlamento puede empezar a pensar si no sobra ya. Porque tenga usted en cuenta que en la Ley de Bases de Régimen Local y en su artículo 26.2 esas competencias de garantizar esos servicios se las da, con carácter exclusivo, a la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se somete a votación la enmienda número 30 del señor Montoya Ramos. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cinco. Votos a favor: cuarenta y uno. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: una. Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 30 del señor Montoya Ramos.

Se somete a votación a continuación el artículo 6 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo 6. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos a favor: cuarenta y cuatro. Votos en contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda, por tanto, aprobado el artículo 6.

En relación con el artículo 7, se mantiene la enmienda número 12 del señor Montoya Ramos. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La verdad es que el señor Bravo Solana me ha dejado terriblemente preocupado, tengo que decirselo. Cómo voy a decir yo que la Comunidad desaparezca porque diga que las competencias de las Diputaciones aseguren la prestación integral y adecuada, en la totalidad de su territorio provincial, de los servicios de competencia municipal, que es lo que dice la Ley 7/85, ¡Dios me libre!, porque no es mi intención hacer desaparecer a la Comunidad, ni a la Junta ni a esta Cámara; cómo voy a decir que, aunque le esté dando fuerzas al señor Nalda, le diga lo que ..., parece que luego me va

a tener que decir. Por mucho que me diga, yo no quiero suprimir a la Junta ni a la Comunidad, que quede bien claro. Lo que quiero es diseñar un proyecto de actuaciones en que los servicios de competencia municipal, esa garantía de prestación de esos servicios que atribuye a las Diputaciones, esos servicios se le reconozca de competencia exclusiva de la Diputación y punto; que no entre ahí la Comunidad Autónoma a distorsionar ..... y la palabra distorsión, en cualquier caso, es una palabra que he recogido de su intervención, que yo no he dicho. Esto era como aclaración a la enmienda anterior.

La enmienda número 12, en cambio, es una enmienda que, bueno, pues, que es difícil de ..., o sea, es fácil de entender pero que te puede presentar alguna dificultad. El artículo 7 dice: "las transferencias en favor de las Diputaciones Provinciales deberán realizarse conjuntamente a todas ellas". Y estas transferencias que deben realizarse conjuntamente a todas ellas ..., piénsese que más adelante se dice como aquellas transferencias que se transmiten a todas ellas se las puede retirar a alguna porque no las cumpla o no las cumpla debidamente, o la Junta entienda que no las cumple debidamente, y, entonces, se las puede retirar. Pero, sin embargo, parece que se les obliga a aceptarlas de acuerdo con este artículo 7. Y yo creo que tenemos que superar un concepto, que es el entender que todas las competencias son buenas y que cuantas más competencias se asuman mejor, porque puede haber competencias que la Diputaciones no estén interesadas en asumir y, entonces, podría darse el caso de que una Diputación también pudiera bloquear todo el proceso de asunción de competencias de las demás. Entonces, parece que aquí había que poner una cláusula de salvaguardia, porque una sola Diputación que no quisiera aceptar las competencias, pues, evidentemente, podría bloquear ese proceso para todas las demás. Entonces, yo creo que falta un mecanismo por medio, que es la asunción de competencias. Hay un ofrecimiento de la Junta de las competencias y hay un mecanismo de aceptación de las competencias. Entonces, yo lo que estoy defendiendo es que no se las obligue a las Diputaciones en ningún caso, porque a lo mejor ahora están suspirando por tener muchas competencias, pero luego a lo mejor, por razones objetivas, porque no tienen funcionarios, porque no tienen medios, porque no tienen capacidad, no las quieren; entonces, que no se las obligue a asumir esas competencias. Pero que esa no asunción tampoco perjudique a las demás.

Entonces, hay un mecanismo por medio, que yo había tratado de solventar diciendo que las transferencias se hagan a todas las Diputaciones conjuntamente, es decir, se ofrezcan, pero que, en cambio, no sean efectivas hasta que no se hayan aceptado las competencias por parte de las Diputaciones, con lo cual me parece que salvábamos los dos casos, salvábamos el bloqueo y salvábamos la imposición. En este sentido, creo que el texto que yo propongo es lo suficientemente claro, me parece

que es precisa además esta cláusula de salvaguardia, porque, repito una vez más, no siempre la asunción de competencias puede ser buena.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Quijano.

**EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:** En relación con la enmienda que acaba de ser defendida, al artículo 7 del proyecto, y para consumir el turno en contra, yo voy también brevemente a reiterar la argumentación que ya fue expuesta en Comisión y que me parece ha sido reiteradamente mantenida en todo tipo de conversaciones.

Es cierto que a la hora de plantear esa cuestión se parte, en cierto modo, de un pié forzado, —yo no quisiera siquiera llamarlo así—, se parte de una situación legal previa en que el criterio es justamente ése, porque tanto la Ley del Proceso Autonómico como la Ley de Bases de Régimen Local mantienen ese criterio: que las transferencias de la Comunidad Autónoma a las Diputaciones Provinciales deben de realizarse conjuntamente a todas ellas. Pero no es ésa, sin duda, la razón, aunque fuera una razón suficiente; no es ésa la única razón.

A mi juicio, hay, por un lado, un argumento de homogeneidad y, por otro lado, un argumento de pura y simple legalidad. Hay un argumento de homogeneidad en el sentido de que parece lógico que si se produce una descentralización de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales, o incluso más que una descentralización porque la transferencia puede llegar, el proceso de transferencia puede llegar mas lejos que el de una simple descentralización, se haga conjuntamente a todas, de tal manera que el resultado del proceso, el resultado final del proceso de transferencias sea, y creo que eso es bueno, una redistribución homogénea entre las distintas Administraciones; me parece que sería en cierto modo paradójico, —y, desde mi punto de vista, negativo—, el que el final del proceso de transferencias por el que la Comunidad Autónoma se descarga de competencias en favor de las Diputaciones produjera heterogeneidad, en el sentido de que cada Diputación, en función de su criterio de aceptar o no aceptar competencias, tuviera un nivel de competencia distinto. Pero, aparte de eso, que me parece que es un argumento también a tener en cuenta, hay una razón para mí absolutamente definitiva, porque es una razón de legalidad.

Yo creo que el señor Montoya ha olvidado o no ha caído en la cuenta suficientemente de que las transferencias es obligado hacerlas a través de un instrumento legislativo, las transferencias se hacen por Ley, y, en principio, no parece de recibo en una, digamos, mínima interpretación jurídica de lo que hay detrás del tema, que una Ley pudiera quedar inaplicada en función de la voluntad de su destinatario; me parece que eso no es de recibo y en el ordenamiento jurídico al que hemos de someternos ello está absolutamente garantizado en ese sentido. No parece lógico que la efectividad de una ley,

—y repito, las transferencias deben de hacerse por ley—, la efectividad de una ley quede sometida o necesite, como presupuesto de aplicación, la aceptación del destinatario de la ley; eso, repito, no sería, desde el punto de vista de conjunto de lo que significa, no sería coherente con las bases de un ordenamiento jurídico moderno.

El decía que cómo es que cabe la posibilidad por incumplimiento de la transferencia de retirarla y no cabe la posibilidad de realizarla en forma distinguida, en función de la aceptación de la Diputación destinataria. Es que son dos cosas totalmente distintas, dos cosas que no tienen nada que ver la una con la otra. Porque lo otro, lo que usted señalaba, aparecerá en todo caso como mecanismo de defensa de la propia Comunidad Autónoma ante un incumplimiento singular de una determinada Diputación, pero ello, yo creo, no puede servir como criterio para trasladar el mismo planteamiento al momento inicial, al momento en que la transferencia se ofrece conjuntamente. Es más, probablemente lo que usted quería evitar, como parece consecuencia negativa del artículo 7 tal y como está en el proyecto, que es que una Diputación pudiera bloquear la transferencia de competencias a las demás, con el artículo 7 no se da, del proyecto, y probablemente sí se puede dar con el requisito que usted señala, porque es entonces, tal y como está redactada la enmienda: "para su efectividad requerirá la aceptación de las mismas". Parece que la aceptación de todas, porque no se hace distinción, de tal manera que con que una se negara la transferencia ya no sería efectiva tampoco para las demás; yo así entiendo literalmente su enmienda.

Por todas esas razones me parece, y sobre todo por la razón de legalidad, que el artículo 7 del proyecto debe de mantenerse como está.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo no entiendo muy bien al señor Quijano, y puede ser que sea yo quien no le entiendo y puede ser él quien tenga razón. El otro día yo hablaba con el señor Nalda y él me hablaba de la inspiración divina que en relación con este artículo había tenido yo. No he tenido; yo soy menos devoto que el señor Nalda, no he tenido ninguna inspiración divina y puedo tener errores humanos, puedo tener errores humanos.

Y el error humano, sin embargo, mio no sé donde radica, porque yo veo bien claro el artículo que dice: "las transferencias en favor de las Diputaciones deberán realizarse conjuntamente a todas ellas". De acuerdo, esto es imperativo, lo marca así la Ley de Procedimiento Autonómico, me parece que se llama. Bueno, esto es claro. Entonces, tampoco haría falta decirlo con el argumento que manejábamos antes; ya lo dice la Ley de Procedimiento Autonómico. Pero una vez realizadas esas transferencias, si una Diputación no lo quiere asumir,

¿qué sucede?, Pues, sucede, de acuerdo con esta ley, que si es la transferencia, por ejemplo, sanitaria, pues, estará seis meses sin llevarse a cabo los efectos de los servicios sanitarios hasta que la Junta se dé cuenta de que aquella Diputación no está realizando los servicios sanitarios y entonces, pues, suponiendo que queden personas vivas en aquella provincia, la Junta le quitará aquellas transferencias que hizo; pero habremos matado, mientras tanto, a los habitantes de alguna provincia y yo creo que no ..., la intención no es matar a nadie. Entonces, valdría más decir que aunque se realicen conjuntamente a todas ellas, es decir, se ofrezcan a todas ellas, pues, sin embargo, la voluntad de aceptarlas siga existiendo y la Diputación diga si las quiere asumir, que sería tanto como retirárselas al minuto siguiente de habérselas ofrecido. Yo creo que en este sentido era bueno poner ésto para evitar el procedimiento largo y difícil que se puede producir en una Diputación, pues, que incluso por apatía o por desgana ni siquiera diga si la quiere asumir o no la quiere asumir aquella competencia, sino que haya que esperar el tiempo que sea para hacer el correspondiente expediente, el correspondiente trámite para reasumir aquella competencia que se transfirió. En este sentido, me parece que hacía falta alguna cláusula de salvaguardia y a lo mejor, y a lo mejor la cláusula que hacía falta es mejor de la que yo pongo, porque yo la entiendo, pero yo digo que "para su efectividad requerirá la aceptación de las mismas". Bien, yo quiero, evidentemente, decir para efectividad de las mismas transferencias por esa Diputación Provincial, pero puede entenderse de todas las Diputaciones Provinciales, a lo mejor cabe alguna redacción mejor, tampoco lo oculto; me parece que es suficientemente buena, de todas las formas, y que dice lo que quiere decir, pero hasta eso podría aceptar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se somete a votación la enmienda número 12 del señor Montoya Ramos. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Pueden bajar la mano. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cinco. Votos a favor: uno. En contra: cuarenta y tres. Abstenciones: una. Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 12 del señor Montoya Ramos.

Se somete a votación a continuación el artículo 7 de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo 7. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cinco. Votos a favor; cuarenta y tres. Votos en contra: uno. Abstenciones: una. Queda, por tanto, aprobado el artículo 7.

A continuación, vamos a someter a votación, acumulados, los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por cuanto que no se mantiene ninguna enmienda ni ningún voto particular en relación con ellos. Votos a favor de los artículos enumerados. En contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cinco. Votos a favor: cuarenta y cinco. Ninguno en contra. Ninguna abstención. Quedan, por lo tanto, aprobados los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

En relación con el artículo 16, se mantiene una enmienda, la enmienda número 31 del señor Montoya Ramos. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El artículo 16, en su apartado 2, dice: "el Consejo de Cooperación deberá conocer e informar los proyectos de planes provinciales de las Diputaciones a los efectos previstos en esta Ley". La primera duda que surge es cuáles son los planes provinciales de las Diputaciones. En el texto, ¿se quiere referir al plan provincial de obras que es aquel que, por antonomasia, se llama el plan provincial de las Diputaciones o cualquier tipo de planes provinciales que hagan las Diputaciones? Esta es una duda que habría, en primer caso, que resolver; pero como yo entiendo que lo que dice es justamente lo que dice, los proyectos de planes provinciales, o sea, cualquier tipo de proyectos de planes provinciales; o sea, no son los planes provinciales de obras que tienen un mecanismo de intervención y que cuyo mecanismo de intervención yo ni siquiera toco, este mecanismo de intervención por los órganos superiores y por la Junta, pues, deberá seguir existiendo, yo ni siquiera lo toco. Pero si el texto sale como viene en la ley, resulta que las Diputaciones no pueden hacer planes provinciales de ningún tipo sin que antes los conozca e informe el Consejo de Cooperación y aquí sí que me parece a mí que se limita fuertemente la autonomía de las Diputaciones. Las Diputaciones deben poder hacer planes provinciales de cualquier tipo dentro del ámbito de sus competencias, dentro del ámbito de sus competencias. Otra cosa es que el Consejo de Cooperación se imponga así mismo la obligación de conocer o hasta de informar o de opinar sobre lo que dicen esos planes provinciales, competencia que yo no le quito al Consejo de Cooperación; pero si esto es una ley y va así en una ley, la verdad es que al decir que el Consejo de Cooperación debe conocer e informar, las Diputaciones están obligadas a dar conocimiento y pedir el informe del Consejo de Cooperación y si no no podrían hacer planes provinciales. Por eso, y en este sentido, me parece que este punto 2 del artículo 17 ..., 16 es innecesario y debiera suprimirse. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Mucha gracias. En turno en contra, tiene la palabra el señor Bravo.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Yo, con el permiso de la Presidencia, ante todo aclarar al señor Montoya, en la intervención anterior que hizo, de que no se asombre tanto, porque leer las cosas a medias es malo. Si usted lee el párrafo segundo de su enmienda comprenderá perfectamente que cualquiera que no esté metido dentro de su

mente la obligación que tenemos es de hacer la interpretación que hemos hecho; de todas las maneras, nos alegra evidentemente oírle que ésa no es su intención en absoluto.

Y centrándonos en la enmienda que usted presenta, a mí me da la impresión de que no se conoce muy bien el artículo 36, en su punto 2, de la Ley de Bases del Régimen Local, porque si usted lo lee con atención ese artículo dice taxativamente: "la Comunidad Autónoma asegura en su territorio la coordinación de los diversos planes provinciales". Por lo tanto, no hay duda, no ha ninguna duda en la interpretación de la competencia que se tiene. Sin embargo, respetuosos, insisto, en ese talante que es el espíritu por otra parte de la Ley que se presenta a debate, creemos que es mucho mejor, o por lo menos nos parece más operativo que independiente de que esa competencia sea de la Comunidad Autónoma transmitirlo al Consejo de Cooperación para conjuntamente con éste elaborar un informe. Por lo tanto, creemos que, evidentemente, somos respetuosos con el texto de la ley, somos respetuosos con la competencia y somos respetuosos con el carácter que queremos imprimir de colaboración con las Diputaciones, que no se persigue otra cosa. En lo demás y en la justificación de su enmienda nos parece que es excesivo decir que es menoscabar la autonomía cuando, evidentemente, están clarificadas las competencias en una Ley de Bases de Régimen Local que creo, si mal no recuerdo, que su propio Grupo la votó en su día favorablemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Bueno, el señor Bravo Solana parece que lo que quiere es llevarme al terreno de que yo trato de incumplir la Ley de Bases de Régimen Local; no es eso, no es eso. Yo no trato de incumplir la Ley de Bases de Régimen Local. Yo lo que trato es de garantizar, y dentro de esa Ley y en lo posible, la autonomía de las Diputaciones.

No sé lo que dice esa Ley de Bases de Régimen Local, porque yo, pues, lamento que, bueno, tengo tan poca asistencia todavía en esta Cámara que no tengo a mano siempre que requiero todas las leyes, que me la he leído en su día y en su momento, cuando hice estas enmiendas; no sé lo que dice la Ley de Bases sobre el Consejo de Cooperación, pero debe decir muy poco cuando el Consejo de Cooperación se crea aquí. Y, en cambio, nosotros, que lo creamos aquí y por esta Ley, ya decimos que ese Consejo de Cooperación debe conocer e informar los proyectos de planes provinciales, o sea, que a todos los trámites y a todas las obligaciones que incluya la Ley de Bases de Régimen Local sobre las Diputaciones, a las Diputaciones las imponemos una obligación más, estamos imponiendo porque esta es una Ley de obligado cumplimiento, y a las Diputaciones tienen que ..., los

proyectos, los proyectos de planes provinciales, no los propios planes, sino ya los proyectos tiene que dárselos a conocer al Consejo de Cooperación y esperar su informe. Tampoco se dice nada si ese informe no se da o se tarda de dar lo que pasaría de esos proyectos de planes provinciales que se podían retrasar, porque aquí podríamos entrar en plazos y entonces la trabas no se las ponemos a la Junta para que no pueda distorsionar el funcionamiento de la Diputación y agilice su funcionamiento, no; por el contrario, se lo estamos imponiendo a las Diputaciones, porque con lo que dice esta Ley la Diputación no puede hacer proyectos de planes provinciales sin conocimiento y sin previo informe del Consejo de Cooperación, y eso me parece que es una traba innecesaria y que es una traba más a todas las que ponga la Ley de Bases de Régimen Local. Si mi interpretación es errónea y puede serlo, y le digo que no tengo aquí en estos momentos la Ley de Bases de Régimen Local.

Bueno, y con relación al punto anterior, al que me hacía alusión de la enmienda, claro que me he leído el segundo párrafo, que yo es que por más que lo leo no llego a entender lo que usted me dice, porque el segundo párrafo dice: "En consecuencia, las actuaciones de la Junta que traten de garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal tendrán el carácter de servicios periféricos, cuya gestión ordinaria, en cumplimiento del artículo 20 del Estatuto de Castilla y León, deberá realizarse a través de la Diputación Provincial", porque el artículo 20 de nuestro Estatuto dice que los servicios periféricos, la gestión ordinaria de los servicios periféricos debe realizarse a través de las Diputaciones Provinciales, y yo lo que trato es de definir como servicios periféricos ..., —¡ojo!, que es una interpretación estricta que yo hice aquí, cuando presenté la enmienda a la totalidad, entendí que pudieran ser todos—, yo trato de limitar y de definir como servicios periféricos solamente aquellos que en la Ley 7/85 están reconocidos como de competencia de las Diputaciones, o sea, bien poco. No trato, evidentemente, de vaciar de ningún contenido a la Junta; lo que trato es de evitar la duplicidad de actuaciones de la Junta y de las Diputaciones. Lo que trato es de garantizar que el servicio que prestan las Diputaciones para asegurar la prestación integral y adecuada de los servicios en su territorio, en su territorio, se lo sigamos reconociendo, y que si la Junta tiene algún tipo de servicios que potencien, que así debería ser, para potenciar los servicios de la Diputación, esos servicios, en cambio, sí que tengan el carácter de servicio periférico y la gestión ordinaria de esos servicios se haga a través de las Diputaciones. No vacío de contenido, no vacío de contenido a la Junta de nada; simplemente lo que hago es reconocer unas competencias, que quizá no son demasiadas, pero que a mí me parecen bastantes y me parecen importantes de las Diputaciones en relación con los municipios, lo que trato de hacer es garantizárselas, reconocérselas y evitar y salvaguardar la intromisión de la Junta en esos mismos temas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo no voy a entrar en la discusión del artículo, que ya está muy pasada y no hay que dar tantas vueltas al molino. Yo, solamente, le tengo que decir en ese aspecto que al final me va a dar la impresión de que el castellano de Burgos y el de Segovia son absolutamente diferentes y no tienen nada que ver, porque lo que usted escribe y luego lo que usted nos cuenta no es lo mismo; entonces, pues, bueno, lo dejaremos así.

Yo insisto en la enmienda de usted. Usted me dice que no conoce el texto de la Ley de Bases de Régimen Local, bueno, lo admito, pero precisamente también díganos usted ..... a Su Señoría, en el sentido de que cuando le recordamos que el artículo 36.2 de la Ley de Bases de Régimen Local da competencias exclusivas a la Comunidad Autónoma para coordinar quiere decir que ninguna Diputación Provincial, sin que la Comunidad conozca y apruebe ese plan, puede aprobarlo. Y lo que nosotros planteamos en el texto de la Ley es, incluso no tengo ningún inconveniente en decírselo, dulcificar esa situación, de hacer partícipes a esas Diputaciones a ese Consejo de Cooperación y discutir ahí los temas y los planes. No hay ningún retraso en absoluto, sino que es una competencia que la Comunidad tiene que cumplir y que pretende cumplir de una forma coordinada, porque, en definitiva, es lo que se pretende con esta Ley: coordinar. No hay otra cuestión, ni se ataca a la autonomía ni mucho menos. Y, en todo caso, si se viera atacada esa autonomía, la discusión corresponde a otro Parlamento, no a éste; e insisto, Señoría, en que su partido, y yo creo que por el texto puede usted darnos credibilidad, en la forma en que está redactado, lo aprobó o por lo menos lo aprobó el señor Roca, que creo que es de su partido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se somete a votación la enmienda número 31 del señor Montoya Ramos. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cuatro. Votos a favor: uno. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, rechazada la enmienda número 31 del señor Montoya Ramos.

Votación ahora del artículo 16 de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo 16. En contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cuatro. Votos a favor: cuarenta y tres. Votos en contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda, por tanto, aprobado el artículo 16.

En relación con el artículo 17, el señor Hernández Hernández ha manifestado su voluntad de retirar la en-

mienda número 4 y de mantener, en cambio, las enmiendas, en relación con el mismo artículo, números 5 y 6. Para su defensa, tiene la palabra el señor Hernández Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En el artículo 16 de la Ley definido el Consejo de Cooperación de la Comunidad Autónoma con las provincias de Castilla y León. Y en el artículo 17, que es al que yo presento estas dos enmiendas, se define cuál es la composición de este Consejo de Cooperación de la Comunidad Autónoma con las provincias. A mi modo de ver, en esta representación de las distintas partes, que se refleja en el artículo 17, echo en falta la presencia de un órgano de vital importancia como es el caso de las Cortes de Castilla y León.

Yo creo que no podemos olvidar que este Consejo de Cooperación, si bien, como su propia denominación y sus características reflejadas en el artículo 16 indican, es un órgano de información; en definitiva es un órgano cuyas decisiones no tienen carácter vinculante para la Junta de Castilla y León ni para las Diputaciones, sin embargo, yo creo que no debemos olvidar que entre las misiones que se le asignan se habla de poner las directrices y programas a incluir en los planes de la Comunidad, de informar los proyectos de ley mediante los cuales se realicen las transferencias a las Diputaciones Provinciales, de conocer los planes provinciales de esas Diputaciones Provinciales y también de informar los proyectos y disposiciones mediante los cuales se deleguen competencias en las Diputaciones Provinciales. En definitiva, este Consejo de Cooperación va a ser un órgano que, si bien no tienen sus decisiones carácter vinculante, sí que va a tener una gran resonancia en la Comunidad Autónoma y una gran importancia, puesto que no hemos de olvidar que cuando se traigan a las Cortes de Castilla y León los anteproyectos elaborados por la Junta para transferencias vendrán informados ya por este Consejo y difícilmente las Cortes de Castilla y León van a tener posibilidad, seguramente van a estar sometidas a una especie, —entre comillas—, de "chantaje", —digo entre comillas—, a la hora de emitir su veredicto con respecto al anteproyecto si ha sido informado positivamente por el Consejo.

Por otra parte, en los temas de delegación ni siquiera van a poder intervenir las Cortes de Castilla y León, puesto, que, como la propia Ley indica, se harán directamente por decretos de la Junta de Castilla y León.

Me parece, pues, que dejar a un órgano de representación popular de la Comunidad Autónoma, de representación de la ciudadanía de la Comunidad Autónoma, como son las Cortes de Castilla y León, de convidado de piedra en decisiones tan importantes como son las delegaciones de competencias e incluso en las transferencias, donde, repito, tendrán posibilidad de votar el

anteproyecto de ley, pero una posibilidad que estará supe-  
ditada al informe previo de la Comisión, de este Consejo  
de Cooperación, repito, el dejar de convidado de piedra a  
las Cortes me parece impropio y me parece que  
hubiera sido bueno incorporar a la Ley la representación  
que en mis enmiendas propongo de un representante de  
cada uno de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de  
Castilla y León en este Consejo de Cooperación.

Yo entiendo que, efectivamente, una cosa es el poder  
ejecutivo y otra cosa es el poder legislativo. Tengo muy  
claro que, efectivamente, a lo mejor podía haber algún  
problema a la hora de introducir en un órgano de decisión  
o de información, pero de carácter ejecutivo, de toma de  
decisiones ejecutivas como es este Consejo, en el cual  
están representadas, por una parte, la Junta con su poder  
de ejecución y, por otra parte, las Diputaciones con el  
suyo, digo que entiendo que pueda crear algún problema  
el que esté representado un órgano de carácter legislativo  
como es las Cortes. Pero no puedo olvidar, y no quiero  
por eso retirar mis enmiendas, que este Consejo va a  
tener, como he dicho antes, una importancia vital y que  
todas las cosas importantes que afecten a las provincias  
de nuestra Comunidad Autónoma van a pasar antes por el  
estudio realizado por este Consejo; que los representantes  
legítimos, elegidos por el pueblo, en las Cortes de  
Castilla y León no tengan la posibilidad de participar en  
los debates de este Consejo me parece negativo y, por  
tanto, mantengo mis enmiendas en el sentido de que las  
Cortes de Castilla y León estén representadas, igual que  
lo está el ejecutivo y que lo están las Diputaciones, en  
este Consejo de Cooperación de las provincias con la  
Administración Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA-  
RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Quijano  
González.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: La verdad es  
que el propio Procurador que mantiene la enmienda, a lo  
largo de su intervención, ha ido dando ya casi los  
argumentos que yo tendría que manejar en el turno en  
contra; se ve que algún efecto causó el debate en Co-  
misión, porque veo que, efectivamente, esos argumentos  
han sido recogidos en la intervención.

Y, efectivamente, yo creo que es así. Es decir, para  
nosotros no hay duda, y creo que eso es claro a la vista  
del texto de la Ley, que el Consejo de Cooperación es un  
órgano de cooperación interadministrativa, ésa es digamos  
su función propia y específica; es un órgano de en-  
cuentro de Administraciones, un órgano de colaboración  
de Administraciones, donde, pues, van a discutir planes  
en conjunto, van a informar proyectos de Ley en algún  
caso, van a debatir valoraciones de transferencias, dele-  
gaciones, etcétera, van, en definitiva, a tomar decisiones  
del ámbito administrativo. Y yo creo que definir así la  
función de ese Consejo de Cooperación de la Administra-  
ción de la Comunidad Autónoma con las Administra-

ciones provinciales de Castilla y León parece lógico,  
sacando la consecuencia en última instancia, que se man-  
tenga, y yo creo que es bueno que efectivamente se  
mantenga, una diferenciación de los planos en que las  
distintas instituciones deben de actuar. Cada institución  
tiene una función, es lo que es, tiene la representación  
que tiene, sirve para lo que sirve y debe de cumplir la  
función propia que tiene encomendada legalmente con  
toda precisión.

Efectivamente, es cierto, y probablemente pudiera  
estar en la mente del Procurador al redactar esta enmien-  
da, el que hasta ahora en múltiples instituciones que he-  
mos ido regulando en esta Cámara, pues, el Consejo  
Asesor de Radio Televisión Española y Regional o el  
órgano directivo, el Consejo Rector del Instituto de  
Planificación Económica Regional, etcétera, sistemá-  
ticamente, creo que casi siempre, se ha ido estableciendo  
una participación parlamentaria directa a través de los  
Grupos Parlamentarios. Pero, efectivamente, estamos  
ante órganos de tipo consultivo, con una función  
específica en algún sector, no ante órganos de decisión  
administrativa directa, no ante órganos de cooperación  
interadministrativa como es este Consejo de Cooperación  
que prevé el artículo 17. Yo creo que, en relación con  
este órgano en concreto, a nuestro juicio, no sería  
adecuada, no digo siquiera no sería buena, probablemente  
desde el punto de vista de que todas las instituciones  
estén representadas podría ser bueno, pero a nuestro  
juicio no sería adecuada con la propia función que deben  
de tener las distintas instituciones la participación del  
órgano parlamentario, de la institución parlamentaria, de  
las Cortes de Castilla y León en definitiva. Sí parece  
lógico que, por lo menos como buen deseo, en un órgano  
de cooperación interadministrativa como es éste, en  
última instancia, lo que sí sería lógico que hubiera es la  
participación de los grupos políticos que actúan en la  
Región, que tienen presencia en la Región representativa  
a través de las instituciones donde están representados;  
pero, efectivamente, eso sí existe como tal. Si esa  
representación es suficiente, estarán de un modo o de  
otro, vía Comunidad Autónoma vía Diputaciones  
Provinciales. O sea, yo creo que incluso desde ese punto  
de vista la aportación o participación de las Cortes como  
institución allí a través de cada Grupo Parlamentario  
probablemente no aportaría muchas cosas, aunque  
reconozco que ésta es una razón de segundo orden. Para  
mí la razón fundamental es el guardar, porque creo que  
eso es bueno, la propia función de las Cortes, que en  
muchos casos incluso van a ser la última institución en  
sancionar cosas que han pasado por el Consejo de  
Cooperación, el caso de los proyectos de ley de trans-  
ferencias por ejemplo, y yo creo que es bueno que no  
hayan ido dejando por el camino una opinión compro-  
metida en el propio órgano administrativo, que puedan  
ejercer su función legislativa en el momento en que  
tienen que hacerlo y con todas las consecuencias.

En el caso de las delegaciones, que ponía como caso, en cierto modo, delicado desde el punto de vista de que las Cortes no van a tener intervención en eso, es que las delegaciones son decisiones administrativas de una administración para otra. Probablemente ésa es una cuestión puramente ejecutiva que tiene que cargar con toda la responsabilidad quien delega y quien recibe la delegación, y en la medida en que se interfiera, por así decirlo y tampoco es la palabra exacta, otra institución que tiene otra función puede estar incluso eludiendo responsabilidades administrativas del órgano que tiene que tomar la decisión ejecutiva, como tal, y tiene que llevarla a la práctica. En todo caso, me parece que a lo largo de la Ley, no recuerdo ahora exactamente el pasaje o el precepto, en algún momento se prevé una información periódica al Parlamento, no sé si en Pleno o en la Comisión correspondiente, de las delegaciones que se vayan efectuando, y yo creo que eso es lo correcto: que las Cortes reciban esa información y no tanto que intervengan en el proceso de las decisiones administrativas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Se someten a votación las enmiendas números 5 y 6 del señor Hernández Hernández que acaban de ser debatidas. ¿Desea el señor Hernández que, a efectos de votación, se voten por separado o acumuladas también? ... Se someten, por lo tanto, a votación acumuladas. Votos a favor de las enmiendas. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y tres. Votos a favor: uno. Votos en contra: cuarenta y uno. Abstenciones: una. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas números 5 y 6 del señor Hernández Hernández.

También en relación con este mismo artículo, con el artículo 17, se mantiene la enmienda número 21 del señor Montoya Ramos, al apartado 4 del artículo. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Al hilo de la intervención del señor Bravo Solana no sé cómo él ha llegado a la conclusión de que los castellanos de Burgos son diferentes que los castellanos de Segovia; él sabrá por qué.

Pero me parece demagógico, en cambio, y malintencionada la interpretación que ha hecho de que porque yo diga que no tengo aquí la Ley de Régimen Local y no le puedo leer, por tanto, los artículos correspondientes, diga que no la conozco. Eso no lo he dicho yo, lo ha dicho usted con mala intención. La conozco, si le sirve de satisfacción, pero no la tengo aquí.

Y ya con relación a la ignorancia, yo pensé que el cúmulo de las ignorancias se producía ayer en una carta que yo recibía del Delegado de Administración Territorial de Burgos, que para dirigirse a nuestro partido hablaba de la sede del Presidente del C. D. L.. Bueno, ante esa

ignorancia, yo pensé que un hombre que no conocerá que exista nada más allá del partido socialista lo comprendí, pero que usted no sepa si Roca es de mi partido se lo voy a aclarar: no lo es, es de Convergencia y Unión, pero el señor Roca es el candidato a la Presidencia del Gobierno por mi propio partido, es el Partido Reformista, y esperamos que sea el Presidente de todos los españoles a partir del día veintitrés de Junio, en que el señor Felipe González pase a ser Presidente en funciones; aclarado.

Después de esto, voy a defender la enmienda número 21. La enmienda ... a ver si la encuentro ... La enmienda número 21, que es al punto 4 del artículo número 17, propone suprimir dicho apartado, que dice que "a las sesiones de dicho Consejo —al de colaboración con las provincias—, podrá asistir un representante de la Administración del Estado nombrado por ella a tal efecto". Y yo esto ya sí que no lo entiendo. Yo no sé por qué o para qué tienen que venir un representante de la Administración del Estado a intervenir en un Consejo que lo que trata es de regular las relaciones entre la Junta y las Diputaciones. Yo esto ya no lo entiendo y a mí me parece que es pedir una intromisión de la Administración Central en algo que no se debe producir, que no tiene por qué producirse, y que hay que pensar en la..., que las Diputaciones y la Junta tienen atribuciones suficientes y capacidad suficiente para resolver sus propios problemas, que lo harán dentro de las leyes generales del Estado y que parece que, como garantía del cumplimiento de las mismas, no para otra cosa, no veo por qué tiene que venir un representante de la Administración del Estado. Porque no lo veo por qué debe asistir a ese Consejo, porque me parece que es una persona ajena al mismo, que no tiene ningún papel en él, es por lo que yo creo que este apartado estaría mejor suprimiéndole. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Quijano.

**EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:** Bueno, la verdad es que, ante todo, me parece un poco paradójico, señor Montoya, que comience su intervención, en lo que yo no voy a entrar porque entiendo que son alusiones a otro compañero y él ejercerá sus propios mecanismos de defensa en su momento, pero sí me parece un poco paradójico que comience la intervención haciendo casi campaña electoral por un candidato a la Presidencia del Gobierno y que luego se niegue a que la Administración del Estado esté presente donde tiene que estar: en los órganos de colaboración, que es justamente lo que el artículo 17 trata de regular en este último punto 4 del artículo.

La cuestión, como tantas otras veces ocurre, está expresamente prevista también en la Ley de Régimen Local, en el artículo 58, —yo creo que hoy ha venido poco instruido al respecto—, artículo 58 en concreto de la Ley de Bases de Régimen Local. Efectivamente, allí se contemplan, como principio yo creo que muy deseable,

que las distintas Administraciones tengan la posibilidad de colaborar en los distintos órganos de cooperación mutua, y, efectivamente, me parece muy bueno y muy deseable que, concretamente, el Estado pueda, porque es una posibilidad tal y como ahí se recoge, pueda asistir, pueda tener presencia en el Consejo de Cooperación de las provincias como luego también se prevé la misma posibilidad para el Consejo de Cooperación con Entidades Locales.

Yo no sé ni entiendo por qué se empeña en ver el que usted considera como aspecto negativo de la cuestión; no sea en ese sentido pesimista, porque parece que su única razón, en el fondo, es decir: ¡hombre!, es que eso es una intromisión. Si el Estado debe de estar presente y debe de hablar con las restantes Administraciones, por qué vamos a pensar que eso es una intromisión. Yo no sé si lo que quiere es hacerle desaparecer, porque entonces no habría intromisión posible.

Vea el aspecto positivo, que le tiene; que el Estado esté informado de cuáles son los planes de actuación de las Comunidades Autónomas, de los Entes Locales, de las Diputaciones y que eso pueda servir también para que el Estado coordine su presencia en la Comunidad Autónoma, sus inversiones y demás, con los de las Entidades Locales y los de la Comunidad Autónoma.

Vea ese aspecto positivo también y yo creo que viéndolo desde ese ángulo, con mente de hombre de estado como al principio se ha manifestado, sin duda que llegará a la misma conclusión que yo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo he venido esta mañana especialmente sensible a que no se me escapara una palabra de más para no ser acusado de electoralismo. El primero que ha dicho que yo era candidato ha sido el señor Granado esta mañana, porque yo a nadie se lo he manifestado y he querido que no hubiera aquí ningún electoralismo. Pero el señor Bravo Solana me ha hecho una pregunta y yo se la he tenido que responder de la única forma que sé responderla. Si luego a eso se le llama electoralismo, pues, por favor, no me pregunte Su Señoría más cosas, porque a lo mejor le respondo y, por supuesto, le voy a responder de acuerdo con el criterio político que yo sustentó, no le voy a responder de otra forma. Y me parece que el señor Quijano, además, de esto entiende bastante bien, porque hemos sabido entendernos bastante bien.

Pero no incida, señor Quijano, en la Ley de Bases, incida en el artículo 58, que repito no le puedo leer porque no la tengo, pero a lo mejor me puede usted decir qué dice el artículo 58 sobre el Consejo de Cooperación de las provincias. ¿Dice algo del Consejo de Cooperación

de las provincias? Será difícil porque le creamos aquí, le creamos aquí. Entonces, yo lo que no trato es de incumplir la Ley de Bases; pero no digamos más de lo que dice la Ley de Bases, y como la Ley de Bases no creo que diga en el artículo 58. —y si se me quiere leer se lo agradeceré—, no creo que diga que el Consejo de Cooperación de las provincias o en el Consejo de Cooperación de la provincia necesariamente tiene que haber un representante de la Administración del Estado, como no creo que se diga esto, porque este Consejo se crea aquí, como no creo que diga eso, creo que es inútil llevar la discusión a ese punto.

Yo lo que creo es que el tema es mucho más sencillo. Creamos el Consejo, a ustedes les parece bien, a Sus Señorías les parece bien que dentro de ese Consejo, pues, halla allí un representante de la Administración del Estado; me parece bien y yo no voy a hacer tampoco, para que no se me interprete mal, yo no voy a querer ser ni más autonomista ni menos autonomista que ustedes, tampoco quiero aquí malas interpretaciones, pero a mí me parece mal que haya allí un testigo, un convidado de piedra, que es el representante de la Administración del Estado, en un organismo que es para ponerse de acuerdo dos tipos de Corporaciones Locales o dos tipos de instituciones: la Junta y las Diputaciones, por otra. Me parece que sobra ese testigo, que no sé, por otra parte, si es un testigo mudo o es un testigo que habla, porque nada se dice luego que tenga voto; yo creo que es un mero observador, es un mero observador que yo no veo la necesidad del mismo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Gracias, señor Presidente. Únicamente es por alusiones y sobre todo porque quedo sorprendido de que un tema que no tiene por qué tener mayor importancia Su Señoría lo dé tantas vueltas. Yo le voy a decir puntualmente tres cuestiones.

La primera es que después de la reiteración de Su Señoría llego a la primer conclusión de que dado que los textos parece ser que se los escriben usted jamás los lee, por eso dice usted una cosa y escribe otra.

Segunda puntualización. Rechazo lo que usted me achaca de mala intención. Yo normalmente no tengo malas intenciones; lo que pienso lo digo. Usted ha dicho que no se había leído la Ley, yo se la he leído desde la tribuna, se le he recordado el artículo y, por lo tanto, no tiene más. Si usted cree que ahí hay mala intención es exactamente el pensamiento de usted, no el mío.

Y tercera cuestión. En cuanto que yo no veo más allá de lo que es el Partido Socialista. La verdad es que yo creo que sí. Lo que sí que le digo a usted es que tengo alguna dificultad de seguimiento de algunas personas, porque usted, que proviene de la UCD, empezó aquí

como Partido Democrático Liberal, hoy es Partido Reformista y el veinticuatro de Junio tendré que hacer otro seguimiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos. Y ruego a Sus Señorías que zanjen la discusión que no tiene nada que ver con el tema del que aquí estamos debatiendo.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo voy a tratar de bajar el tono de la discusión. Creo que he sido mal interpretado y así lo voy a expresar. Yo creo que es bueno que Su Señoría haga el seguimiento de lo que voy a hacer yo el veintitrés de Junio; creo que es bueno y se lo agradezco, porque es bueno que las demás personas sepan lo que uno hace y lo que ..., la trayectoria que uno sigue, incluso sería bueno que usted se remontara a antes de la creación de UCD, también donde estuve y lo que hice, lo que hice y como lo hice, donde estuve en UCD, etcétera. Pero voy a bajar el tono de la intervención, como dice el Señor Presidente, y voy a tratar de dejarlo en sus justos límites.

No se sorprenda señor Bravo Solana, no se sorprenda. Yo no he dicho que no haya leído la Ley de Bases de Régimen Local y al texto que salga de la sesión me remito. Yo he dicho que no le tenía aquí, que a veces, pues, uno no tiene todas las cosas que tiene que tener a mano y no le puedo leer ni el artículo 58 ni ningún otro; no se le puedo leer porque no le tengo. Ni siquiera me he referido, fíjese de la ignorancia del señor Bravo Solana, porque sí me he referido a la ignorancia del señor Delegado de Administración Territorial de Burgos ante el desconocimiento del partido; a eso me he referido, y la ignorancia suya yo la he llevado simplemente cuando usted me ha preguntado por quien era el señor Roca o si pertenecía a mi partido. Yo me he limitado a contestarle exclusivamente a su pregunta y su ignorancia, si me he referido a su ignorancia y usted ha entendido que era a usted al que le hablaba de la ignorancia, me refería al Delegado de Administración Territorial de Burgos. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se somete a votación la enmienda número 21 del señor Montoya Ramos. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cinco. Votos a favor: uno. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: una. Consiguientemente, queda rechazada la enmienda número 21 del señor Montoya Ramos.

Se somete a votación ahora el artículo 17. Votos a favor del artículo 17 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cinco. Votos a favor: cuarenta y tres. Votos en contra: uno. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 17.

Se someten ahora a votación los artículos 18 y 19, acumulados, por cuanto que ningún voto particular ni ninguna enmienda se mantiene en relación con los mismos. Votos a favor de los artículos 18 y 19. Votos en contra. Abstenciones.

Votos emitidos: cuarenta y cinco. Votos a favor: cuarenta y cinco. Ninguno en contra. Ninguna abstención. Quedan, por lo tanto, aprobados los artículos 18 y 19.

En relación con el artículo 20, se mantiene la enmienda número 25 del señor Montoya Ramos. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, si me permite desde el escaño. Como el espíritu de la enmienda es el mismo que la que he defendido anteriormente y no trato yo de agriar el debate con asuntos marginales a los que estamos debatiendo, renuncio a la defensa de la enmienda pidiendo que se someta directamente a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se somete a votación la enmienda número 25 del señor Montoya Ramos. Votos a favor de la enmienda. En contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta cinco. Votos a favor de la enmienda: uno. En contra: cuarenta y tres. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, rechazada la enmienda número 25 del señor Montoya Ramos.

Se somete a votación ahora el artículo 20 de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo 20. En contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cinco. Votos a favor: cuarenta y cuatro. En contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda, por tanto, aprobado el artículo 20.

Ninguna enmienda ni voto particular se mantiene en relación con los artículos siguientes, 21 y 22. Se someten, por tanto acumulados, a votación. Votos a favor de los artículos 21 y 22 de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cinco. Votos a favor: cuarenta y cinco. Ninguno en contra. Ninguna abstención. Quedan, por tanto, aprobados los artículos 21 y 22.

En relación con el artículo 23, se mantiene la enmienda número 27 del señor Montoya Ramos. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Debo empezar diciendo a Sus Señorías que enseguida término y que me perdonen ser tan reincidente o ser tan pesado en la defensa de estas enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Esta enmienda mía al artículo 23 es muy breve. El artículo 23 dice que "la coordinación se realizará por la Junta de Castilla y León". Bueno, yo he querido entender que la coordinación es cosa de dos, que la coordinación debe ..., o sea, más bien la forma de coordinarse, las normas de coordinación en todo caso, pues, las debe de proponer la Junta de Castilla y León, pero, en cambio, que la coordinación debe realizarse por ambas partes. Y en este sentido yo pedía que se cambiaran las palabras "se realizará por la Junta", "se propondrá por la Junta", para que la Junta haga la propuesta de coordinación y que sean luego ambas partes quienes acepten o quienes lleven a cabo esta coordinación. No se entendió así en Comisión; quizá todavía mejorando mi propio texto sería mejor: "las normas de coordinación se propondrán por la Junta", pero, en cualquier caso, el texto ya estaba así en la enmienda, en unas enmiendas que ..., antes también me olvidé de contestarle al señor Bravo Solana, desgraciadamente yo no las escribo, yo no las leo, sino tengo también que escribírmelas y le puedo asegurar que nadie me lo ha hecho, pero como no está es inútil que lo diga.

En definitiva, lo que propongo es que se sustituya la palabra "realizará" por "propondrá" la coordinación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, Señorías. La enmienda que plantea el señor Montoya viene a decirnos que la Junta propondrá. Primero, eso crea un problema: que para proponer hay que dirigirse a alguien, a quien se propone, y eso no se define. Y, por otra parte, la Junta de Castilla y León tiene la facultad de coordinar a todas las Administraciones e incluso a las Administraciones públicas de la Región, y las distintas actividades, y el artículo 59 de la Ley de Bases de Régimen Local así lo define claramente: que el gobierno, los gobiernos regionales tienen la facultad de coordinar las actividades que afectan a su Región y a todas las Administraciones públicas. Eso en cuanto a la Ley de Bases.

Por otra parte, en el propio Estatuto, en el artículo 20.3, se dice que "la Junta coordinará las actividades de las Diputaciones", y coordina las actividades de las Diputaciones, según el Estatuto, que son de interés general comunitario, que pueden afectar al interés general comunitario. El interés general comunitario viene definido en el propio Estatuto por las propias competencias que el Estatuto da a la Junta. Por lo tanto, plantear que la coordinación se puede proponer ..., la coordinación no se debe proponer, sino que se debe ejecutar y realizar y el órgano representativo máximo en esta Comunidad de

ejecutivo es la Junta de Castilla y León; Por lo tanto, es ella, la Junta, la que realiza la coordinación de las Administraciones públicas de nuestra Región.

Por otra parte, el artículo 10.2 de la Ley de Bases de Régimen Local nos plantea que la coordinación se debe realizar por los órganos ejecutivos siempre que sean en actividades que son de interés propio pero que, al mismo tiempo, rebasan ese interés al ser concurrente con otros intereses o que son con intereses complementarios. ¿Qué más intereses complementarios o concurrentes en la Región que aquellos de interés general que afectan a todas las Administraciones públicas y que a través de las competencias que tiene la Comunidad debe ejecutar la propia Junta?. Por lo tanto, es la Junta el órgano y el único órgano que, de acuerdo y respetando la autonomía de las demás Administraciones públicas de esta Región, es el que realiza la coordinación a los efectos generales, además, de poder planificar una política general, regional, en la que todos los intereses regionales concurren. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se somete a votación la enmienda número 27 del señor Montoya Ramos. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cuatro. Votos a favor: uno. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, rechazada la enmienda número 27 del señor Montoya Ramos.

Se somete a votación ahora el artículo 23 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo 23. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cuatro. Votos a favor: cuarenta y tres. Votos en contra: uno. Ninguna abstención. Queda, por tanto, aprobado el artículo 23.

En relación con el artículo 24, se mantiene una enmienda, la enmienda número 28 del señor Montoya Ramos. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Me parece que con esta enmienda ya termino, porque aunque me quedara alguna más me parece que el resultado sería el mismo. Yo creo que no se va a poder modificar grandemente el número de enmiendas que llevo sacadas en este Pleno.

Esta enmienda número 28 que yo presento, y que yo he estudiado y que yo he escrito, pide un tema de fondo o de doble fondo, porque se refiere al Fondo, también, de Cooperación Local. Pero tiene también el sentido de que en este Fondo de Cooperación Local que se crea para favorecer la cooperación y coordinación entre la Comunidad y las Entidades Locales, yo solicito que se incluyan

todo tipo de ayudas que la Comunidad destine a las Entidades Locales. ¿Por qué? Porque de esta forma sabremos exactamente el dinero que en nuestros Presupuestos tienen este destino, el destino de las Entidades Locales. No sólo un Fondo en el cual se incluyan algunas cantidades, algunas previsiones con cargo a favorecer esa cooperación y coordinación, sino que el Fondo tenga un sentido más amplio, que el Fondo incluya esas partidas del Presupuesto, que ahora se llaman a Entidades Locales, y que, bueno, pues, que se repiten corrientemente en los presupuestos de las diferentes Consejerías y que, al mismo tiempo, están ocultando en muchos casos unas duplicidades de actuación de Juntas y de Diputaciones o de Juntas y Ayuntamientos, Entidades Locales en definitiva. Yo lo que pido es que en ese Fondo se integren todas las ayudas cuyo destino sean las Entidades Locales, que puede hacerse, que no es un tema que tenga dificultades técnicas, es un tema fácil de hacer si se tiene voluntad de hacerlo, que en los Presupuestos esté incluido todo ese tipo de ayudas en ese Fondo. Y me parece que sería clarificador; de esa forma evitaríamos, pues, estériles discusiones, que tenemos todos los años en la discusión del Presupuesto, sobre la apreciación de las cantidades que se destinan a actuaciones que tienen lugar en las Entidades Locales. En este sentido, me parece que clarificaría, repito, todas estas circunstancias, que sería bueno que esta claridad debiera entenderse así por la Junta, que es necesario facilitarla en los Presupuestos, en los que se trata siempre de tener la máxima transparencia y yo así lo he aceptado en los casos en que la transparencia se producía; en este caso yo creo que la transparencia pasa por integrar todas las ayudas a Entidades Locales a través de este Fondo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, Señorías. Esta cuestión, que ya discutimos largamente en la Comisión, nuestro Grupo se opone a la enmienda del señor Montoya, y así lo manifestamos en la Comisión, porque querer incluir en el Fondo que va a regular con carácter ..., todas las inversiones de la Junta de cara a las otras Administraciones Locales, querer incluir en ese Fondo todo tipo de ayudas y subvenciones de una forma indiscriminada es, primero, no es prudente, y, segundo, es prácticamente imposible. Y no es posible porque las subvenciones vienen, no todas, pero vienen la mayoría condicionadas por la propia Administración del Estado y con carácter finalista; luego no tendrían objeto que estuviesen en un Fondo de inversión, un Fondo que la Junta plantea, de acuerdo y consensuadamente con las Administraciones, para conseguir más equilibrio, más coordinación y más colaboración con el resto de las Administraciones.

Por otra parte, si esas ..., muchas subvenciones no se

pueden evaluar, porque además surgen en el período anual, de forma según las peticiones de las distintas Administraciones, malamente podríamos incluirlas en un Fondo si no conocemos si van a ser o no ser efectivas.

Y, por otra parte, lo que trata el Fondo es de garantizar, de garantizar, que se van a realizar las inversiones que en el Consejo de provincias se lleguen al consenso con las distintas Diputaciones. Por lo tanto, sí es necesario ese Fondo y tiene que tener carácter de Fondo inversor, por lo tanto, al margen de las posibles ayudas y subvenciones.

Hay otra cuestión que además ..., la Junta con ese Fondo para inversiones, es un Fondo propio y privativo que la Junta pone a disposición de las Diputaciones, teniendo en cuenta además que la Junta tiene capacidad de invertir y de generar un Fondo más amplio, según se acuerde en el Consejo de provincias, por la capacidad que la Junta tiene de endeudarse, es decir, de emitir deuda pública, deuda pública para un Fondo inversor, no para otro tipo de ayudas u otro tipo de subvenciones. Por lo tanto, la capacidad de generar deuda pública de la Junta nos lleva a deuda pública a efectos de inversión y no de subvenciones y ayudas. Si ese Fondo va a estar realizado a través de todo el cómputo presupuestario de la Junta y de la deuda, ahí no podrían existir subvenciones ni ayudas.

Ya he dicho que no sería prudente por una parte y por otra parte sería prácticamente y jurídicamente imposible.

Acabada mi exposición sobre la defensa del texto de la Comisión, yo sí querría terminar agradeciendo al Grupo Mixto de sus trabajos para esta Ley y su discusión en las distintas enmiendas, a través de sus representantes, y agradecer personalmente el trabajo del señor Montoya, señor De Fernando y señor Hernández, que ellos han participado personalmente en la discusión, aunque sé que llevaban la voz del resto de sus compañeros y diferentes criterios.

Y, por otra parte, al señor Montoya, que ha sido hoy el hombre que ha defendido en más cantidad el número de enmiendas, decirle que hace honor a su trabajo y a ser un hombre, como decía un día tomando un café, un hombre que lo que hace es ser de todo terreno y trabajar profundamente por esta Comunidad a través del trabajo parlamentario, agradecerle su actividad y su actuación en esta Ley.

Por otra parte, no sería justo no lamentarse no ya de que no hayan participado ni con la palabra ni con el voto, sino con la ausencia masiva en este Parlamento del Grupo Popular, con una excepción que honra personalmente e individualmente al señor Fuentes, que ya viene de lejos ... ¡ah! y al señor de la Mesa, que son la dos únicas personas que se encuentran presentes, porque si no recuerdo mal el Portavoz dijo que no iban a participar ni de palabra ni de voto, no dijo que también se iban a ausentar del Hemiciclo, cosa que si se dice parece que

suenan muy fuerte, pero de hecho así lo hacen. A mí me parece que eso es una postura, lo que se ha hecho con esta Ley, el Grupo Popular ha mantenido una postura de desprecio al sistema parlamentario, y lo digo porque lo siento personalmente, es un desprecio al sistema parlamentario porque hacen muy poco favor a sus representados y la representación que ostentan en Castilla y León. A mí me parece que de tanto marcharse, de tanto salirse, es difícil que se les complique más la cuestión y puedan volver y a lo mejor algún día se quedan fuera.

Por lo tanto, de una forma ..., con la representación que tienen quedarán con menos representación.

Por lo tanto, después de esto y de cerrar los tratos de favor y las quejas, doy por terminada mi intervención, esperando que en la última votación de esta Ley, —no sé si habrá explicación o no habrá explicación de voto—, se dé el último matiz y los últimos agradecimientos a las personas que han trabajado por ella. Creo que es la Ley más importante que se ha aprobado en este Parlamento y que va a tener una trascendencia que conseguirá vertebrar definitivamente esta Comunidad a los efectos de que las Administraciones públicas no sean cuestiones marginales al resto de la Administración Regional o de la Administración Central, de la Junta, y se pueden imbricar todas las Administraciones públicas de la Región en un todo, respetando su propia autonomía al mismo tiempo que garantizando una mayor efectividad en las inversiones y en la marcha de las distintas Administraciones.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Si me lo permite Su Señoría, más que entrar en el debate de nuevo de este punto, de esta enmienda, —creo que ya expuse antes con la suficiente extensión—, yo querría utilizar este breve espacio de tiempo más como una explicación de mi voto y mi posicionamiento ante la Ley que estamos, que con esta enmienda mía terminamos de debatir.

Yo hice una enmienda a la totalidad por unas claras, por unos claros escrúpulos legales. Después me han sido aceptadas unas enmienda parciales en Comisión, muy pocas; yo creo que podían haber sido aceptadas algunas más. Yo he traído otra serie de enmiendas más a este Pleno que yo creo que mejoraban a la Ley; no me ha sido aceptada ninguna, porque ya presupongo que ésta que estamos debatiendo no se me va a aceptar.

Ante esto, mi posición podría ser, podría adoptar dos posturas o tres posturas: de apoyo a una Ley que no he podido mejorar por lo menos en el grado que a mí me hubiera gustado, de votar en contra en concordancia con la enmienda a la totalidad que yo presenté y que declaré claramente en qué puntos o en que razones la apoyaba, o una abstención ante la misma por suponer que algunas

enmiendas han sido aceptadas y, aunque en este Pleno no haya conseguido que hayan sido aceptadas alguna más que en la Comisión, darne por satisfecho. Yo voy a aceptar esta última posición: me voy a abstener en la votación final, pero lo voy a hacer no porque me sienta satisfecho de las enmiendas que yo creo que me debían de haber sido aceptadas en este Pleno y no lo han hecho, sino porque yo creo que es mejor tener una Ley que empiece a resolver los problemas que no a tener ninguna. En este sentido, yo no me siento satisfecho plenamente con la Ley; creo que la Ley podía haber sido mejorada, y si no hubiera imperado en algunos momentos la intransigencia en la defensa de algunas enmiendas yo creo que algunas cosas que yo he planteado esta mañana mejoraban la Ley y tendrían que haber sido aceptadas. Pero, así y todo, voy a imponer mi razón de que es mejor..., ya sé que mi voto no se necesita, ya sé que las leyes pueden salir perfectamente sin mi voto, pero, así y todo, me parece que voy a ser más coherente absteniéndome en esta Ley, incluso cambiando mi posición inicial de un enfrentamiento frontal a la Ley que, repito, yo creo que he explicado concretamente en qué se basaba.

Dicho esto, yo sólo querría, pues, por una parte, agradecer a Sus Señorías la paciencia que siempre parece que tienen que tener conmigo; algunos la tienen más, otros la tienen menos; el señor Bravo Solana esta mañana la ha tenido un poco menos. Pero dentro del apasionamiento de esos debates yo he hecho una referencia a una persona que no estaba aquí esta mañana y que, evidentemente, no se podía, no podía haberse defendido. A lo mejor yo incluso he sido injusto con esa persona; yo ..., me disgustó porque, y así lo he manifestado, el desconocimiento de que no se sepa todavía que el Partido Reformista Democrático tiene un nombre preciso, tiene unas siglas determinadas y que no es el C. D. L., pero yo acusé de esta ignorancia a una persona que puede incluso no ser el autor material de ..., lo voy a llamar error, no lo voy a llamar desconocimiento. Y en este sentido, si yo he acusado indebidamente de ignorancia al Delegado Territorial de Burgos, y aquellas palabras que hallan podido ser ofensivas, yo creo que a ofensivas no ha llegado ninguna, yo quiero retirarlas, aunque me gustaría hacer llegar al Delegado Territorial de Burgos que procure, de Administración Territorial, que procure saber desde ahora en adelante que Partido Reformista Democrático tiene un nombre, tiene unas siglas muy precisas y muy determinadas, que yo espero que a partir del veintidos de Junio todos conozcamos perfectamente. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Muchas gracias. Se somete a votación la enmienda número 28 del señor Montoya Ramos en relación con el artículo 24. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y seis. Votos a favor de la enmienda: uno. En contra:

cuarenta y cuatro. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, rechazada la enmienda número 28 del señor Montoya Ramos.

Se somete a votación ahora el artículo 24 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo 24. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y seis. Votos a favor: cuarenta y cinco. En contra: ninguno. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 24.

En relación con el artículo 25, por voluntad del propio enmendante, señor Hernández Hernández, queda retirada la enmienda número 7 y, consecuentemente, el citado artículo deja de quedar afectado por enmienda alguna o por voto particular alguno. Consecuentemente, vamos a someter a votación, acumulados, los artículos 25, 26 y 27, Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, Disposiciones Transitorias Primera y Segunda, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y seis. Votos a favor; cuarenta y seis. Ninguno en contra. Ninguna abstención. Quedan, por tanto, aprobados los artículos 25, 26 y 27, Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, Disposiciones Transitorias Primera y Segunda, Exposición de Motivos y Título de la Ley.

La aprobación de este Proyecto de Ley requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, tal y como dispone el artículo 20 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Se somete, por tanto, a una votación final todo el Dictamen de la Comisión, el texto del Dictamen de la Comisión. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y seis. Votos a favor: cuarenta y cinco. Ningún voto en contra. Una sola abstención. Queda, por tanto, aprobada la Ley Reguladora de las relaciones de la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales.

(Aplausos).

De acuerdo con el reglamento y con la ordenación del debate acordada en su día por unanimidad por la Junta de Portavoces, cabe ahora en este momento, y no en otro anterior, por parte de los Grupos consumir un turno para explicar su posición global con respecto a la Ley.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Al no haber intervenido durante todo el debate del Proyecto de Ley en este Pleno, me creo en la obligación de explicar por qué he votado afirmativamente el Proyecto de Ley, por qué el C. D. S. ha apoyado desde el principio esta Ley.

Cuando se nos remitió a los Procuradores el Proyecto de Ley aprobado por la Junta lo dije públicamente, e incluso por escrito, que era un buen Proyecto de Ley para dialogar con los demás Grupos, que comparando con el antiguo borrador que hubo hace año y medio era un abismo, en cuanto a la apertura al diálogo de la Junta y del Grupo Socialista, y que debía aprovecharse esa buena disposición que tanto la Junta como el Grupo Socialista tenían para dialogar con todos los Grupos Políticos y sacar adelante el mejor Proyecto de Ley, la mejor Ley que en Castilla y León necesitábamos.

Lo he dicho también desde esta tribuna que junto con la Ley de Gobierno, que era indispensable para poder gobernar, era la Ley más importante que estas Cortes debían de tratar en esta legislatura. Yo, por tanto, lamento, aunque con el respeto debido, el que el Grupo Popular no entrase en este diálogo, porque estoy convencido que con su aportación hubiésemos mejorado el Proyecto de Ley.

Yo, como Procurador, presenté siete enmiendas al Proyecto de Ley, unas se han recogido tal y como iban, otras se han recogido mejorándolas con el espíritu que tenían, y, por tanto, desde mi punto de vista y como única Ley posible, no digo la mejor Ley, al no entrar en el diálogo el Grupo Popular, —lo he dicho infinidad de veces—, es la única Ley posible que podíamos sacar adelante. Estoy como Procurador, como Grupo Político, plenamente satisfecho, aunque dolido que no se haya mejorado. Las enmiendas mías iban encaminadas a que las Mancomunidades no tuviesen transferencias y sí delegaciones, tema que se ha recogido; a que una Diputación no pudiese nunca boicotear el proceso de transferencias porque la L. P. A. exigía todas o ninguna, está plenamente recogido; el regular el que en su día pueda haber transferencias de servicios que tienen hoy las Diputaciones en favor de la Junta, está también recogido. Es decir, todas nuestras inquietudes en esta Ley se han recogido. Lo único que echamos de menos, y era imposible hacerlo si el Grupo Popular no se sentaba, era que se podían haber concretado algunos puntos y para llegar a esa concreción era imprescindible que hubiese habido el consenso de todos los Grupos Políticos. Habernos puesto en el diálogo que hemos mantenido, tanto con el Consejero como con Portavoces del Grupo Socialista en la Cámara a concretar los puntos, con la postura que ha adoptado la Coalición Popular creo que hubiese sido un perjuicio que habíamos hecho en el buen camino que esta Ley debe llevar.

Yo me alegro de que la Ley haya salido. Lamento que no haya colaborado el Grupo Popular, y creo que con esta Ley el Grupo que ahora gobierna y el que pueda gobernar en lo sucesivo puede llevar adelante el programa que su Grupo, su partido preconice; pero desde luego tienen un camino abierto, nuestros Municipios y nuestras Diputaciones, para que en un hacer común, en unas inversiones comunes, entre todos, poder sacar adelante esta Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): También por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Hernández Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. A esta altura del debate voy a intentar ser muy breve, pero me parecía absolutamente imprescindible, por mi parte, el explicar cuál ha sido la postura de este Procurador independiente en el debate de esta Ley.

Desde prácticamente hace un par de años cada vez que he subido a esta tribuna a hablar de la situación de la Comunidad Autónoma o a hablar de detalles tan importantes como la situación de la Sanidad o la situación de la Cultura en nuestra Comunidad, siempre he mantenido y siempre ha habido en mis palabras una referencia a la necesidad de que existiese una Ley de Coordinación con las Entidades Locales. Yo entiendo que la situación que hemos vivido estos tres años es una situación por lo menos desagradable, en la que la Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León ha tenido una serie de iniciativas y algunas Diputaciones o Administraciones Locales han tenido otras. Yo no voy a entrar a juzgar quien ha sido más acertado, pero lo que sí entro a juzgar es que lo que no ha sido es oportuno para nuestros ciudadanos de la Comunidad Autónoma el que unas Administraciones hayan actuado con unas premisas y con unos horizontes y otras Administraciones lo hayan hecho con otras.

Entiendo, pues, que el que esta Ley haya llegado ..., quizá a mi modo de ver haya llegado con un cierto retraso y cuando hablamos de las enmiendas a la totalidad ya dije que comprendía la situación de la Junta de Castilla y León intentando dialogar, intentando hacer una Ley consensuada y que pudiera tener un futuro de supervivencia, aunque en un determinado momento el signo del gobierno de la Comunidad Autónoma sea distinto. Pero lo que he intentado a lo largo del debate de la Ley, en Comisión y en el Pleno, ha sido fundamentalmente el que quedase claro que una cosa es autonomía y otra cosa es dicotomizar excesivamente la capacidad de ejecución, la capacidad de Administración de los distintos poderes de la Comunidad Autónoma. Yo siempre me he manifestado, y me sigo manifestando, defensor de las posibilidades de la Junta de Castilla y León, sea cual fuere el color de esta Junta de Castilla y León, como órgano de decisión de los temas importantes de nuestra Comunidad Autónoma. Respeto profundamente las demás Administraciones, su autonomía, pero creo que, desde luego, tiene que haber siempre una mano directora que ha de ser la Junta de Castilla y León y, si no, posiblemente el estado de las autonomías sobre, y yo soy de los que piensan que no sobra.

Mis enmiendas han ido dirigidas, por una parte, a asegurar, digo, cuando las he defendido en Comisión, a asegurar que aquellas competencias que eran tenidas por la

Junta de Castilla y León como de interés exclusivo, como de interés especial, aumentasen; es decir, concretamente yo me refería en mis enmiendas al tema de los servicios sociales y al tema de la promoción cultural, entre otros, porque en la primera redacción que se hacía en el anteproyecto de Ley temas como éste se mantenían fuera de esas competencias que se entendían como prioritarias para la Comunidad Autónoma. A mí me ha dado mucho miedo y me sigue dando mucho miedo, y por eso yo en este momento en que ya la Ley está aprobada me permito hacer un llamamiento a la Junta de Castilla y León actual y a la Junta de Castilla y León que salga de las próximas elecciones del año próximo, en el sentido de que tenga en cuenta de que circunstancias como son la sanidad de nuestra Comunidad Autónoma, como es la promoción cultural de nuestra Comunidad Autónoma, como es la situación del trabajo y del paro en nuestra Comunidad Autónoma, como es la situación de la agricultura de Castilla y León, no pueden ser dicotomizadas en sus decisiones hasta el límite de que otras Administraciones, con todo el buen interés que puedan tener, pero lleguen a situaciones de reinos de taifas que yo creo que no son buenas para nuestra Comunidad Autónoma ni para los ciudadanos. Yo creo que temas como estos deben ser abordados por esos anteproyectos de Ley que la propia Ley que acabamos de aprobar recoge como posibles, presentados al Parlamento con la mayor urgencia, no digo con prisa porque las prisas no son buenas pero sí sin pausa, para conseguir que esas competencias sean exclusivas de la Comunidad Autónoma y empiecen a ejercerse de una forma auténticamente coordinada y con unos horizontes y unos proyectos auténticamente serios.

Ese llamamiento lo hago porque me temo, me temo, que una Ley que ha sido, por la generosidad de los Grupos Políticos que hemos participado en su debate hacia el Grupo Político que no ha querido participar en su debate, quizá en una Ley excesivamente difusa, me temo, digo, que ese carácter de difuso implique la posibilidad de que esos anteproyectos de ley de transferencias tan necesarios no lleguen o lleguen en un momento que ya no sea oportuno.

En definitiva, por otra parte, mis enmiendas relacionadas con la participación de las Cortes, y que han sido rechazadas esta mañana en el Pleno, lo que intentaban era conseguir que la mayor cantidad de posicionamientos políticos interviniesen en ese Consejo, que yo creo que es de vital importancia, de Cooperación entre la Administración Autónoma y las provincias de nuestra Comunidad. No han sido aprobadas las enmiendas. Efectivamente, el Portavoz del Grupo Socialista indicaba que en las Diputaciones y en la Junta de Castilla y León existe la posibilidad de la participación de los diversos grupos políticos y que esa participación puede enriquecer los debates en el Consejo, ¡ojalá! que sea así.

Yo, para terminar, repito que creo que hemos aprobado la Ley más importante que podíamos aprobar en

esta legislatura, que quizá la podíamos haber aprobado antes, que a lo mejor el Grupo Popular nos podía haber dicho antes cuál iba a ser su actitud y si lo hubiéramos sabido los demás Grupos probablemente la Junta de Castilla y León, —probablemente, no voy a entrar yo a hacer juicios de valor, digo probablemente—, hubiera presentado antes este proyecto. Que el proyecto, a pesar de ser difuso, con buena voluntad, es un proyecto que puede dar buenos resultados para la Comunidad Autónoma. Y, en definitiva, algo que considero muy importante: que a pesar de que haya habido un grupo político que no haya participado en los debates, esta mañana ha habido cincuenta y seis parlamentarios de esta Cámara que hemos votado, en definitiva, el final de esta Ley y yo creo que, por tanto, queda absoluta y completamente legitimada para ser una Ley que se lleve adelante y que dé los resultados que debe dar a nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿El Grupo Popular desea consumir un turno para explicar su posición con respecto a la Ley recién aprobada?. ¿El Grupo Socialista?. Tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente, señores Procuradores. Subo a la tribuna incluso con el tiempo que graciosamente el propio Grupo me ha otorgado, renunciando ellos a la explicación de voto, y subo con la natural emoción de tener que agradecer a la Cámara el esfuerzo y el trabajo realizado por todos sus miembros, sobre todo por aquellos que, evidentemente, de una manera más positiva han colaborado durante todo el trámite de Ponencia, Comisión y Pleno, porque estábamos aprobando yo creo que una de las leyes que puede ser más transcendental para la vida futura de la Comunidad.

Quiero expresar también mi reconocimiento a la labor de aproximación y de enriquecimiento que esto ha permitido en el propio texto realizado por los Grupos Políticos a lo largo de los debates en esta Cámara. Y creo además que es digno de resaltar ante todas Sus Señorías la labor que ha realizado la propia Presidencia de esta Cámara, a la que yo creo que hay que reconocerla como positiva para lo que ha sido la aprobación definitiva de la ley y su mejora en algunos aspectos, su ofrecimiento de que la Cámara estaba abierta también a las iniciativas y sugerencias de las Administraciones Locales que iban luego a verse afectadas por el funcionamiento de la misma. Yo creo que esa iniciativa fué importante, a esa iniciativa no se ha respondido, yo creo, con la debida presteza desde algunos ámbitos de representación política de algunas Administraciones Locales, y yo creo que eso es, en mi modesta opinión, un error que deberán valorar sus propios responsables. Pero que la apertura de la Cámara a la recepción de todas las iniciativas siempre estuvo abierta y más desde el momento en que su propio Presidente

lo hizo público y notorio en una de sus visitas a una de las provincias hermanas de esta Comunidad.

Yo quisiera resaltar que con esta Ley se ha cerrado una primera etapa de desarrollo y consolidación de la Comunidad Autónoma. Se cierra con ello incertidumbres en el marco de las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales. Una vez aprobada esta Ley, y por mayoría absoluta como lo requería el Estatuto, yo creo que en este momento ya es ocioso cualquier planteamiento provincianista, cualquier planteamiento mancomunado de órganos provinciales, volver a modelos periclitados ya en la historia de nuestro país, preconstitucionales e incluso yo diría de antes, mucho antes de la propia Ley de Régimen Local del cuarenta y cinco.

Creo que esta Ley, en cuanto a la Comunidad Autónoma, cierra lo que en principio es un modelo flexible y equilibrado de establecer un marco de relaciones interadministrativas. Creo que ahora con la Ley se cierra una primera etapa, pero al mismo tiempo la Ley, —y yo en esto coincido con las dos Señorías que me han precedido en el uso de la palabra—, se abre un proceso esperanzado. Yo creo que la mayoría del pueblo de Castilla y León está esperanzado en que definitivamente las Administraciones públicas nos coordinemos para prestar con mayor eficacia los servicios que demandan.

Se abre también un proceso que debe de ser apasionado de trabajo entre todas las Administraciones públicas para lograr ponernos de acuerdo ya sobre los problemas, los programas, las iniciativas que, o bien por transferencia o bien por delegación, deban de ser desarrolladas por las Administraciones Locales y, lo que es más, el establecimiento de los nexos de cooperación entre las mismas Administraciones en un esfuerzo solidario. Porque en nuestra Región se acostumbra, y yo en esta Cámara lo he oído muchas veces desde todos los ámbitos políticos, a hablar de la solidaridad cuando reclamamos a otras Comunidades Autónomas, pero en ningún momento yo he oído hablar de la solidaridad intrarregional. Se ha pretendido normalmente, y si hiciéramos un análisis muchas veces de determinadas enmiendas en la Ley de Presupuestos sobre todo, que es donde se distribuyen los dineros públicos de la Comunidad Autónoma, las enmiendas reclaman esta carretera o aquel proyecto de iluminación, o aquellas pavimentación, pero siempre desde una perspectiva local o desde una perspectiva, a lo sumo, en un ámbito provincial, y a veces falla en ese momento la solidaridad intrarregional.

Y yo creo que esta Ley viene precisamente a predicar con un ejemplo, a decir vamos a ser solidarios con el resto de las Comunidades españolas, pero vamos primero a ensayar un modelo de solidaridad intrarregional, de forma a equilibrar de bienestar, de dotaciones de infraestructura, de dotaciones sanitarias, etcétera, muchas de nuestras comarcas, muchos de nuestros territorios donde realmente se tienen todavía unas débiles infraestructuras o una deficiencia en la calidad de vida significativa y por

citar dos ejemplos yo diría los alrededores, comarca de la ciudad de Valladolid y, por ejemplo, por poner una, no sé si la más alejada en cuanto a niveles de renta, comarca de la Cabrera, zonas realmente donde el esfuerzo de las Administraciones públicas muchas veces o ha dejado que desear o por duplicaciones innecesarias se ha producido un gasto superfluo y a veces ineficaz.

Por lo tanto, la Ley también, finalmente, decir que en lo que respecta a la Junta de Castilla y León, que es la que por mi voz se congratula de la aprobación de esta Ley, nace con una voluntad decidida de superar años de Administraciones vueltas de espaldas, años de Administraciones que de manera voluntarista actuaban sobre el territorio pero no de forma coordinada, con lo cual se estaban produciendo esos ejemplos de ineficacia que les citaba anteriormente. Pero sobre todo con una voluntad firme y decidida de aglutinar todos los esfuerzos de las Administraciones públicas que actúan en la Comunidad

de Castilla y León, independientemente, yo creo, y éste es un mensaje que lanzo no sólo a los que estamos aquí presentes, sino también a los que en este momento están ausentes, a que desde estos mismos grupos políticos se potencie, se avise, se impela a sus responsables homónimos en las Administraciones públicas en esta Comunidad Autónoma a que empecemos a sentarnos, a que nos pongamos a trabajar, a desarrollar esta Ley para un objetivo único: mejorar la calidad de vida de los castellanos y leoneses. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

(Aplausos).

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas cuarenta minutos).